

Banco BBVA Perú

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y de
2023 junto con el informe de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

Banco BBVA Perú

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros separados

Estado separado de situación financiera

Estado separado de resultados

Estado separado de resultados y otro resultado integral

Estado separado de cambios en el patrimonio

Estado separado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros separados

Informe de los auditores independientes

A los accionistas y Directores del Banco BBVA Perú

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco BBVA Perú (una subsidiaria de BBVA Perú Holding S.A.C., entidad constituida en Perú, en adelante “el Banco”), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados separados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros separados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada del Banco al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo separados correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “la SBS”) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur, Cerro
Colorado
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591, Urb. Las
Flores del Golf III, Víctor
Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano
Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros separados. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros separados adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	
Como se describe en la nota 3(e) a los estados financieros separados, la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas se determina siguiendo la metodología definida por la SBS, la cual establece porcentajes específicos para el cálculo de la provisión que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor. Para definir la clasificación del deudor, el Banco, entre otros factores relevantes, considera: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado.	Obtuvimos un entendimiento, evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles del proceso de estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas de la SBS, que incluyeron: - Metodología y los criterios establecidos para el cálculo según las regulaciones requeridas por la SBS. - Integridad y exactitud de la base de datos en los sistemas del Banco. - Clasificación crediticia de los deudores no minoristas, considerando la metodología del Banco y requerimientos de la SBS. - Revisión del cálculo de la provisión de cartera de créditos no minoristas en los sistemas del Banco. - Divulgación y revelación en las notas a los estados financieros.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Por lo expuesto, consideramos que la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas es un asunto clave de auditoría; dado que, para definir la tasa de cálculo de la provisión debe clasificarse el deudor en base a variables cualitativas y cuantitativas en las que interviene juicio crítico y profesional de los especialistas de riesgos del Banco.	Además, realizamos los siguientes procedimientos sustantivos de detalle: - Evaluamos si las políticas contables definidas por el Banco son coherentes con los requerimientos de la SBS. - Probamos la integridad y precisión de los datos utilizados en el cálculo de la provisión. - Inspeccionamos de manera selectiva la clasificación crediticia de deudores no minoristas evaluando la razonabilidad de los supuestos más relevantes utilizados por la Gerencia. - Realizamos un recálculo de la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas. - Evaluamos la idoneidad de las revelaciones y divulgaciones en las notas de los estados financieros.

Entorno de Tecnología de la Información (TI)

Las actividades del Banco dependen en gran medida del funcionamiento eficaz y continuo de los sistemas de información y de las infraestructuras tecnológicas, que engloban un gran número de aplicaciones y sistemas clave de Tecnología de la Información (TI) para el procesamiento de sus operaciones (de volúmenes significativos), registros contables y elaboración de sus estados financieros.

El sistema informático del Banco está integrado por un conjunto de aplicaciones informáticas complejas, esenciales en las diversas operaciones de negocio del Banco. Los controles del entorno de TI incluyen: el gobierno de TI, los controles generales de TI sobre el desarrollo y los cambios de programas,

Asistidos por nuestros especialistas de Tecnología de la Información (TI), nuestros esfuerzos de auditoría se centraron en los sistemas claves del Banco, relacionados a procesamiento de sus operaciones, registros contables y elaboración de los estados financieros separados del Banco realizando, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluamos y probamos los controles generales de TI realizando: un entendimiento del gobierno de TI, revisamos controles claves (incluidos los compensatorios) sobre la gestión de accesos a aplicaciones y datos, cambios y desarrollos de aplicaciones y las operaciones de TI.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
el acceso a programas y datos y las operaciones de TI, por lo tanto, dichos controles deben diseñarse y operar de manera efectiva con el objetivo de garantizar la integridad de los registros contables e informes financieros precisos, de esta manera mitigar el potencial riesgo de fraude o error. De misma importancia son los cálculos del sistema, otros controles de aplicaciones de TI y las interfaces entre los sistemas de TI.	- Probamos los controles de aplicación, es decir, el diseño y la efectividad operativa de los controles automatizados críticos para el procesamiento de datos, registros contables y elaboración de los estados financieros. Con respecto a las deficiencias de control identificadas, probamos el diseño y la efectividad operativa de los controles de compensación.

Por lo expuesto, consideramos el entorno de la tecnología de la información como un asunto clave, dado que, la confiabilidad y seguridad de los sistemas de TI y de los controles automatizados juegan un papel fundamental para asegurar el correcto tratamiento de procesamientos de datos, registro contables y preparación de los estados financieros.

Otro asunto

Los estados financieros separados de Banco BBVA Perú han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, tal como se indica en la nota 2. Estos estados financieros separados se deben leer juntamente con los estados financieros consolidados de Banco BBVA Perú y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, que se preparan y presentan por separado.

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 del Banco

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros separados y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La Gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

Informe de los auditores independientes (continuación)

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros separados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros separados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar al Banco o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera separada del Banco.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros separados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que el Banco deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros separados, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Banco, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del periodo corriente y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
27 de febrero de 2025

Refrendado por:

Tanaka, Valdivia & Asociados



Sandra Luna Victoria Alva
Socia
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Banco BBVA Perú

Estado separado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo			
Disponible	5	13,526,288	9,421,531
Fondos interbancarios		20,005	17,009
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta	6	15,442,169	15,142,464
Cartera de créditos, neto	7	74,074,772	70,617,356
Derivados para negociación	8	995,396	1,237,496
Derivados de cobertura	8	10,180	-
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados		58,808	118,776
Participaciones en subsidiarias y asociadas	9	280,262	257,177
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	10	1,202,028	1,192,905
Impuesto a la renta diferido	24	807,792	783,653
Otros activos, neto	11	4,811,570	5,624,392
Total activo		<u>111,229,270</u>	<u>104,412,759</u>
Riesgo y compromisos contingentes	16	<u>40,751,730</u>	<u>37,062,567</u>
Pasivo			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	12	80,344,816	70,873,549
Fondos interbancarios		94,084	378,451
Adeudos y obligaciones financieras	13	7,332,438	5,903,205
Derivados para negociación	8	821,514	1,076,972
Derivados de cobertura	8	78,602	93,486
Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos	14	9,258,572	13,718,247
Total pasivo		<u>97,930,026</u>	<u>92,043,910</u>
Patrimonio	15		
Capital social		8,894,852	8,147,211
Reservas		2,432,622	2,245,122
Resultados no realizados		85,365	107,413
Resultados acumulados		1,886,405	1,869,103
Total patrimonio		<u>13,299,244</u>	<u>12,368,849</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>111,229,270</u>	<u>104,412,759</u>
Riesgos y compromisos contingentes	16	<u>40,751,730</u>	<u>37,062,567</u>

Las notas a los estados financieros separados adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco BBVA Perú

Estado separado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por intereses	17	8,075,266	7,574,812
Gastos por intereses	18	(2,246,080)	(2,230,286)
Margen financiero bruto		5,829,186	5,344,526
Provisiones para créditos directos, neto de recuperos	7	(2,229,543)	(1,964,303)
Margen financiero neto		3,599,643	3,380,223
Ingresos por servicios financieros, neto	19	1,045,308	993,138
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		4,644,951	4,373,361
Resultados por operaciones financieras	20	957,534	855,743
Margen operacional		5,602,485	5,229,104
Gastos de administración	21	(2,669,278)	(2,453,184)
Depreciación y amortización		(268,643)	(230,771)
Margen operacional neto		2,664,564	2,545,149
Valuación de activos y provisiones		(263,312)	(193,620)
Resultado de operación		2,401,252	2,351,529
Otros ingresos y gastos, neto	22	17,240	68,602
Utilidad antes de impuesto a la renta		2,418,492	2,420,131
Impuesto a la renta	23	(532,087)	(551,028)
Utilidad neta		1,886,405	1,869,103
Utilidad por acción básica y diluida en soles	25	0.2121	0.2101
Promedio ponderado de número de acciones en circulación (en miles de acciones)	25	8,894,852	8,894,852

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco BBVA Perú

Estado separado de resultados y otro resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Utilidad neta	1,886,405	1,869,103
Otro resultado integral		
(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	(16,495)	196,079
(Pérdida) ganancia no realizada en coberturas de flujos de efectivo	(12,772)	9,980
Participación en otro resultado integral de subsidiarias y asociadas	(790)	(1,275)
Ganancia (pérdida) no realizada en pasivos actuariales	7,119	(3,228)
Impuesto a la renta relacionado con los componentes de otro resultado integral	890	(3,091)
Otro resultado integral del año, neto de impuesto a la renta	<u>(22,048)</u>	<u>198,465</u>
Total resultado integral del año	<u>1,864,357</u>	<u>2,067,568</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco BBVA Perú

Estado separado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Número de acciones en miles (nota 15(a))	Capital social (nota 15(a)) S/(000)	Reservas (nota 15(b)) S/(000)	Resultados no realizados (nota 15(c)) S/(000)	Resultados acumulados (nota 15(d)) S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2023	7,382,184	7,382,184	2,053,490	(91,052)	1,912,567	11,257,189
Utilidad neta	-	-	-	-	1,869,103	1,869,103
Otro resultado integral						
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	194,980	-	194,980
Ganancia no realizada en derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	7,036	-	7,036
Pérdida no realizada en otro resultado integral de subsidiarias y asociadas	-	-	-	(1,275)	-	(1,275)
Pérdida no realizada en pasivos actuariales	-	-	-	(2,276)	-	(2,276)
Total resultado integral del año	-	-	-	198,465	1,869,103	2,067,568
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral):						
Dividendos, nota 15(d)	-	-	-	-	(956,283)	(956,283)
Capitalización de resultados acumulados, nota 15(a)	765,027	765,027	-	-	(765,027)	-
Aplicación a reservas y otros movimientos, nota 15(b)	-	-	191,632	-	(191,257)	375
Saldos al 31 de diciembre de 2023	8,147,211	8,147,211	2,245,122	107,413	1,869,103	12,368,849
Utilidad neta	-	-	-	-	1,886,405	1,886,405
Otro resultado integral						
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(17,273)	-	(17,273)
Pérdida no realizada en derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(9,004)	-	(9,004)
Pérdida no realizada en otro resultado integral de subsidiarias y asociadas	-	-	-	(790)	-	(790)
Ganancia no realizada en pasivos actuariales	-	-	-	5,019	-	5,019
Total resultado integral del año	-	-	-	(22,048)	1,886,405	1,864,357
Dividendos, nota 15(d)	-	-	-	-	(934,551)	(934,551)
Capitalización de resultados acumulados, nota 15(a)	747,641	747,641	-	-	(747,641)	-
Aplicación a reservas y otros movimientos, nota 15(b)	-	-	187,500	-	(186,911)	589
Saldos al 31 de diciembre de 2024	8,894,852	8,894,852	2,432,622	85,365	1,886,405	13,299,244

Banco BBVA Perú

Estado separado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo y equivalentes al efectivo proveniente de las actividades de operación			
Utilidad neta		1,886,405	1,869,103
Ajustes			
Depreciación y amortización		268,643	230,771
Deterioro de Inmuebles, mobiliario y equipo y activos intangibles		66,713	45,056
Reversión de deterioro de inversiones disponibles para la venta		-	(11,830)
Provisiones		2,426,142	2,124,698
Otros ajustes		618,234	597,440
Variación neta en activos y pasivos			
Cartera de créditos		(5,495,138)	(4,084,564)
Inversiones disponibles para la venta		1,484,337	410,210
Cuentas por cobrar y otras		1,082,073	(3,449,699)
Pasivos financieros no subordinados		10,797,031	5,430,733
Cuentas por pagar y otros		(4,956,409)	(949,487)
Resultado del año después de la variación neta en activos y pasivos, y ajustes		<u>8,178,031</u>	<u>2,212,431</u>
Impuesto a la renta pagado		(693,148)	(1,103,845)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>7,484,883</u>	<u>1,108,586</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Venta de activos intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo		-	13,705
Compra de activos Intangibles e inmueble, mobiliario y equipo		(381,918)	(421,638)
Otras entradas relacionadas con actividades de inversión		92,738	146,199
Otras salidas relacionadas con actividades de inversión		-	(85,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(289,180)</u>	<u>(346,734)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Entradas por la emisión de pasivos financieros subordinados		1,115,400	-
Rescate de pasivos financieros subordinados		(1,135,913)	-
Pago de dividendos	15(d)	(933,163)	(955,356)
Otras entradas relacionadas a actividades de financiamiento		2,636,005	4,556,439
Otras salidas relacionadas a actividades de financiamiento		(3,315,035)	(3,100,152)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto (provisto) utilizado en actividades de financiamiento		<u>(1,632,706)</u>	<u>500,931</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de las variaciones de tipo de cambio		<u>5,562,997</u>	<u>1,262,783</u>
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		98,791	(292,154)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		<u>5,661,788</u>	<u>970,629</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>18,536,724</u>	<u>17,566,095</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>24,198,512</u>	<u>18,536,724</u>
Fondos en garantía		980,153	849,482
Fondos interbancarios		(20,005)	(17,009)
Inversiones con vencimientos a menos de 90 días		(11,632,372)	(9,947,666)
Disponible según el estado separado de situación financiera	5	<u>13,526,288</u>	<u>9,421,531</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Notas a los estados financieros separados

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Operaciones

(a) Identificación y actividad económica -

El Banco BBVA Perú (en adelante el Banco) es una subsidiaria de BBVA Perú Holding S.A.C., que posee el 47.13% de su capital social al 31 de diciembre de 2024 (46.12% al 31 de diciembre de 2023). El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. posee el 100% de las acciones de BBVA Perú Holding S.A.C.

El Banco es una sociedad anónima constituida en el año 1951, autorizada a operar como entidad bancaria por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante la SBS).

Las operaciones que realiza el Banco comprenden principalmente la intermediación financiera que corresponde a los bancos múltiples, actividades que están normadas por la SBS de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante Ley General), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el Sistema Financiero y de Seguros.

El domicilio legal y sede del Banco es Av. República de Panamá N° 3055, San Isidro, Lima, Perú.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 287 y 305 agencias, respectivamente. La cantidad de personal empleado por el Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de 7,477 y 7,266, respectivamente.

(b) Coyuntura climática -

Con fecha 12 de marzo de 2023, como consecuencia de las condiciones oceánicas, atmosféricas y perspectivas de precipitaciones pluviales, además de la presencia del ciclón Yaku, el Estado Peruano declaró en Estado de Emergencia a varias provincias del Perú, por los daños causados por las intensas precipitaciones pluviales a los medios de vida de la población, y así poder ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

En virtud de que lo anteriormente mencionado incrementa el riesgo de pérdidas económicas y dificultades para que los deudores afectados puedan cumplir con el pago oportuno de sus deudas, con carácter preventivo, es que la SBS facultó a las empresas del sistema financiero a realizar reprogramaciones a sus clientes, ver mayor detalle en la nota 7(c).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En opinión de la Gerencia, estas situaciones no han afectado las operaciones del Banco ni ha generado algún impacto significativo en los estados financieros separados presentados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- (c) Aprobación de los estados financieros separados -
Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por el Directorio el 27 de febrero de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia y el Directorio, dichos estados financieros separados serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2024.

2. Bases de preparación de los estados financieros separados

- (a) Declaración de cumplimiento -
Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas contables establecidas por la SBS para las entidades financieras en el Perú. Las normas señaladas están contenidas en el Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero (en adelante el Manual de Contabilidad) aprobado por Resolución SBS N° 895-98 del 1 de setiembre de 1998, vigente a partir del 1 de enero de 2001, y normas complementarias y modificatorias.

La SBS ha establecido que, en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”, por sus siglas en inglés) y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

Los estados financieros separados, conforme lo refieren las normas legales en Perú, no incluyen los efectos de consolidación del Banco con sus subsidiarias (nota 9). Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco registra estas inversiones aplicando el método de participación patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las empresas subsidiarias del Banco son las siguientes: BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., BBVA Asset Management S.A. SAF, BBVA Sociedad Titulizadora S.A., Inmuebles y Recuperaciones BBVA S.A., BBVA Consumer Finance EDPYME en liquidación, Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación, Forum Distribuidora del Perú S.A. y Continental DPR Finance Company B.V., una entidad de propósito especial.

Los saldos consolidados del Banco se presentan a continuación al 31 de diciembre de:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cartera de créditos	74,118,352	70,647,238
Total activos	111,188,992	104,323,802
Total pasivos	97,888,646	91,954,134
Patrimonio	13,300,346	12,369,668
Utilidad neta	1,882,772	1,873,736

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(b) Bases de medición -

Los estados financieros separados han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Banco de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los instrumentos financieros derivados, instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta que son medidos a valor razonable.

(c) Moneda funcional y de presentación -

El Banco prepara y presenta sus estados financieros separados en soles (S/ o PEN), que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, aquella que influye en las transacciones que realiza y en los servicios que presta, entre otros factores. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

(d) Uso de juicios y estimaciones -

Al preparar estos estados financieros separados, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados, y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Los resultados finales pueden diferir de estas estimaciones.

Los efectos relacionados con estimaciones son registrados en cuentas del estado separado de resultados, a partir del año en el que se efectúa la revisión posterior.

Los juicios y estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros separados del Banco son los siguientes:

- La determinación del valor razonable de las inversiones, nota 3(c) y nota 30.
- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos, nota 3(e) y nota 7.
- La vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo, nota 3(f) y de los activos intangibles, nota 3(g).
- La provisión del impuesto a la renta, nota 3(l) y nota 23.
- El impuesto a la renta diferido, nota 3(l) y nota 24.
- La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados, nota 3(b) y nota 30.
- El deterioro de los activos no monetarios, nota 3(h).
- La provisión por contingencias, nota 3(k).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(e) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -

(i) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024:

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N°002-2024-EF/30, emitida el 9 de agosto de 2024, oficializa el set de Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluyen: el Marco Conceptual para la información financiera, desde la NIC 1 hasta la NIC 41, de la NIIF 1 a la NIIF 17, los pronunciamientos 7, 10, 25, 29 y 32 de la SIC, así como las interpretaciones de la CINIIF de la 1 a la 23.
- Resolución N°003-2024-EF/30, emitida el 19 de setiembre de 2024, aprueba el uso de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.

La aplicación de las referidas NIIF es a partir del día siguiente de la emisión de la resolución o, en forma posterior, según la entrada en vigor establecida en cada NIIF.

En el 2019 entró en vigor la NIIF 16 “Arrendamientos” que reemplaza a la NIC 17 “Arrendamientos”, a la IFRIC 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”, a la SIC 15 “Arrendamientos operativos-incentivos” y a la SIC 27 “Evaluación del contenido de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento”. La SBS emitió el oficio múltiple N°467-2019 -SBS del 7 de enero de 2020, en donde establece la no aplicación de la NIIF 16 para entidades que se encuentren bajo su supervisión.

En el 2018, entró en vigor la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que reemplaza a la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. A la fecha, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros en relación con esta norma.

(ii) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2024:

Las siguientes modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas han sido publicadas por el IASB y son de aplicación para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2025:

- Modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”
Las modificaciones entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción anticipada, pero deberá divulgarse. Al aplicar las modificaciones, una entidad no puede reexpresar la información comparativa.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros
La NIIF 18, y las modificaciones relacionadas a las otras normas, entran en vigencia para los períodos de presentación de informes que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, pero se permite la aplicación anticipada y debe divulgarse. La NIIF 18 se aplicará retrospectivamente.
- NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar
La NIIF 19 entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, y se permite la aplicación anticipada.

Tal como se indica en la nota 2(a), las normas e interpretaciones antes detalladas en (i) y (ii), sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados debido a que dichas normas no han sido adoptadas por la SBS.

3. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros separados adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2024 no han variado significativamente respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2023 resumidos en el informe de auditoría de fecha 22 de febrero de 2024.

(a) Instrumentos financieros

Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, de manera simultánea a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados (fecha de negociación) y se clasifican como activos, pasivos o patrimonio, según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado separado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros clasificados como patrimonio se registran afectando de manera directa el patrimonio.

Las ganancias originadas por la transferencia de cartera de créditos se reconocen como ingreso, sin embargo, en caso de tratarse de transferencias mediante permuta, o financiadas, dichas ganancias se reconocen como ingreso diferido, el cual se devenga en función a los ingresos dinerarios que se obtengan de la realización de los bienes recibidos en permuta, o en forma proporcional a la percepción del pago del adquirente de la cartera crediticia transferida. Las pérdidas originadas por transferencia de cartera se reconocen al momento de la transferencia.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Clasificación de instrumentos financieros:

El Banco clasifica sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento, en las siguientes categorías, según lo establecido en el Manual de Contabilidad: a valor razonable con cambios en resultados, créditos y cuentas por cobrar, disponibles para la venta, mantenidos hasta su vencimiento, a costo amortizado, y otros pasivos.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la intención de la Gerencia al adquirirlos y de sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos al inicio a su valor razonable más los costos incrementales relacionados con la transacción que sean atribuibles de manera directa a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de activos y pasivos financieros:

El Banco reconoce la baja en cuentas de un activo financiero cuando: (i) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; (ii) cuando transfiere su derecho contractual de recibir flujos de efectivo del activo o asume la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos de manera inmediata a un tercero mediante un acuerdo de traspaso; o (iii) cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

El Banco reconoce una baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la obligación de pago termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones diferentes, o las condiciones son modificadas de forma significativa, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, la diferencia entre ambos se reconoce en el estado separado de resultados.

Deterioro de activos financieros:

El deterioro de los activos financieros y las provisiones por deterioro que corresponden son evaluados y registrados por el Banco de acuerdo con las normas de la SBS. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera afectado si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (evento de pérdida), y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado de manera confiable. La pérdida por deterioro es reconocida en el estado separado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo de manera simultánea.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(b) Instrumentos financieros derivados -

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1737-2006 "Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero" y sus modificatorias, los instrumentos financieros derivados se registran en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros derivados para negociación:

Al inicio, los instrumentos financieros derivados para negociación son reconocidos en el estado separado de situación financiera al costo, posteriormente son medidos a su valor razonable.

Las operaciones a futuro de moneda extranjera ("forwards"), las operaciones de intercambio de tasa de interés o de moneda ("swaps") y las opciones se registran a su valor estimado de mercado, reconociéndose un activo o pasivo en el estado separado de situación financiera, según corresponda, y la ganancia o pérdida por la valorización o liquidación en el resultado del año. El valor nominal de los instrumentos financieros derivados es registrado en la moneda comprometida o pactada, en cuentas contingentes y/o de orden.

Instrumentos financieros derivados de cobertura:

Un instrumento financiero derivado de cobertura es registrado como tal si, en la fecha de negociación, se prevé que los cambios en su valor razonable o en los flujos de efectivo que genere serán altamente efectivos en compensar los cambios generados en la partida cubierta, durante el plazo de cobertura. De acuerdo con la Resolución SBS N° 1737-2006 y modificatorias, una cobertura es considerada altamente efectiva si se espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento cubierto y del utilizado como cobertura estén dentro de un rango de 80% a 125% de efectividad para reducir el riesgo asociado con la exposición cubierta.

En caso la SBS considere insatisfactoria la documentación o encuentre debilidades en la metodología empleada para medir si la cobertura es efectiva, puede requerir su disolución, y el registro del producto financiero derivado como de negociación.

(i) Cobertura de valor razonable -

Los cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado de cobertura y de la partida cubierta, desde el momento de designación de la cobertura y siempre que esta sea eficaz, son reconocidos en el estado separado de resultados.

Los cambios en el valor razonable de la partida cubierta (ganancia o pérdida en la valorización) son registrados como cuentas por cobrar o cuentas por pagar, según corresponda, en el estado separado de situación financiera.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(ii) Cobertura de flujos de efectivo -

Las coberturas de flujos de efectivo son valorizadas y reconocidas a su valor razonable, pudiendo impactar tanto cuentas patrimoniales como cuentas de resultados. La parte efectiva del ajuste a su valor razonable se reconoce en cuentas patrimoniales (del estado separado de resultados y otro resultado integral). La parte inefectiva se reconoce en el estado separado de resultados.

Para ambos tipos de cobertura, si el derivado vence, es vendido, finaliza o se ejecuta, o deja de cumplir con los criterios para la contabilidad de cobertura, la relación de cobertura termina de manera prospectiva y los saldos registrados en el estado separado de situación financiera y en el estado separado de resultados y otro resultado integral, según corresponda, son transferidos al estado separado de resultados en el plazo de la vigencia de la partida cubierta.

(c) Inversiones -

El Banco aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero" y modificatorias, según se detalla a continuación:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Los valores mobiliarios representativos de capital y/o deuda son clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si han sido adquiridos principalmente con la intención de negociarlos en un futuro cercano, o forman parte de un grupo de valores que se manejan como una cartera, que evidencian que en el corto plazo tienen un patrón de toma de ganancias o han sido designados en esta categoría desde su registro inicial.

El registro inicial de estas inversiones se efectúa a valor razonable sin considerar los costos de transacción, los cuales son reconocidos como gasto en los resultados del año. Posteriormente, se miden a su valor razonable y la ganancia o pérdida por la valorización o venta de estos activos financieros, se registra en los resultados del año.

Los ingresos por intereses de esta categoría de inversiones son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados que son entregadas en garantía deben ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta. Al concluir estas operaciones, las inversiones deberán ser reclasificadas a su categoría inicial, transfiriéndose los resultados no realizados del patrimonio al estado separado de resultados.

(ii) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

En esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además cumplen con los siguientes requisitos: i) han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento; ii) el Banco deberá tener la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento; y iii) son instrumentos distintos de los que, en el momento del reconocimiento inicial, el Banco haya designado para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados o como activos disponibles para la venta.

Asimismo, deberán estar clasificado por al menos dos clasificadoras de riesgo locales o del exterior y las calificaciones deberán estar dentro de los parámetros establecidos por la SBS, quedando excluidos de este requerimiento los instrumentos de Bancos Centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la clasificación que corresponde a la deuda soberana de Perú.

El registro contable inicial de estos activos financieros se efectúa a valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición.

La medición posterior de estas inversiones se efectúa a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier pérdida por deterioro de valor es reconocida en el estado separado de resultados.

(iii) Inversiones disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen todos los instrumentos de inversión que no estén clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas y participaciones en negocios conjuntos. Asimismo, se incluirán todos los valores que por norma expresa la SBS señale.

El registro inicial de estas inversiones se efectúa a valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. La medición posterior de estas inversiones se efectúa a valor razonable; en el caso de instrumentos representativos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deben medirse al costo. Asimismo, en el caso de instrumentos representativos de deuda, previo a la medición a valor razonable, debe actualizarse contablemente su costo amortizado, y a partir de éste debe reconocerse la ganancia o pérdida por los cambios en el valor razonable.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, se reconoce de manera directa en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio es transferida y registrada en el resultado del año, excepto las pérdidas por deterioro de valor que se registran en los resultados cuando se presentan.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que haya sido reconocido anteriormente en el estado separado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado separado de resultados. En el caso de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos utilizando el método de la tasa de interés efectiva, considerando el plazo del instrumento. Las primas o descuentos derivados de la compra son considerados en el cálculo de la tasa de interés efectiva.

Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Evaluación de deterioro -

La Resolución SBS N° 7033-2012 y sus respectivas modificatorias, así como en la Resolución SBS N° 2610-2018, establecen una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento. Dicha metodología es aplicada trimestralmente a todos los instrumentos representativos de deuda y capital de la siguiente manera:

(I) Instrumentos de deuda:

Al cierre de cada trimestre, para toda la cartera representativa de deuda, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos (02) "notches", desde el momento que se adquirió el instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.

5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar los criterios 6 y 7 es aquel considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de deuda disponibles para la venta, de acuerdo a los criterios establecidos por la indicada Resolución, independientemente de la clasificación contable que tenga el instrumento de deuda. Sin embargo, si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- (a) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
- (b) Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.
- (c) Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
- (d) Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

(II) Instrumento de capital:

Al cierre de cada trimestre, para todos los instrumentos representativos de capital, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de algún instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

3. Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
7. En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:
 - (a) Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo. Como valor costo o costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
 - (b) Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
 - (c) Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
 - (d) Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar las situaciones señaladas en los numerales a) y b), es el valor razonable considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de capital disponibles para la venta, de acuerdo a lineamientos establecidos en la indicada Resolución. Los citados numerales a) y b) no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizado al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Reconocimiento de las diferencias de cambio -

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectan el resultado del ejercicio y las relacionadas con la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio.

En el caso de los instrumentos representativos de capital, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio.

Cambios en la categoría de clasificación -

En el caso de cambios de categorías de inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en la fecha del cambio se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocida directamente en el patrimonio se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo. Durante el año 2024 y 2023, el Banco no realizó reclasificaciones.

(d) Participación en subsidiarias y asociadas -

Comprenden los valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y de tener el control en subsidiarias o influencia significativa en asociadas.

Al inicio, estas inversiones se registran a su valor razonable, incluyendo los costos atribuibles en forma directa a la adquisición; y posteriormente se miden aplicando el método de participación patrimonial.

Para fines del estado financiero consolidado, el exceso entre la contraprestación pagada y el valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en la fecha de adquisición es reconocido como crédito mercantil. Este crédito mercantil es incluido en el valor en libros de la inversión en el estado financiero separado, y es evaluado por deterioro como parte de la inversión. En caso el valor razonable de la inversión exceda la contraprestación pagada, dicho importe es reconocido como ganancia en el estado separado de resultados.

Cuando se identifique que una o más de las inversiones en subsidiarias y asociadas ha sufrido deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la participada y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable; la pérdida por deterioro del valor se reconocerá de manera inmediata en el estado separado de resultados.

De acuerdo con el método de participación patrimonial, los dividendos declarados por las subsidiarias en efectivo se registran disminuyendo el valor de la inversión.

(e) Créditos y provisiones para créditos -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Las operaciones de arrendamiento financiero se contabilizan bajo el método financiero, registrándose como créditos el capital de las cuotas de arrendamiento pendientes de cobro. Los ingresos financieros se registran sobre la base del devengado de acuerdo con los términos del contrato de arrendamiento financiero. Los costos directos iniciales se reconocen de manera inmediata como gasto.

(i) Tipos de crédito

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la clasificación de los créditos por tipo es la siguiente: créditos corporativos, créditos a grandes empresas, créditos a medianas empresas, créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda. Esta clasificación toma en consideración la naturaleza del cliente, el propósito del crédito, el tamaño del negocio medido por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

(ii) Situación contable de los créditos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los créditos directos presentan la siguiente clasificación según su situación:

Créditos vigentes:

Son créditos otorgados en sus distintas modalidades, cuyos pagos se encuentran al día, de acuerdo con lo pactado.

Créditos reestructurados:

Son aquellos créditos o financiamientos directos, cualquiera sea su modalidad, sujeto a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal aprobada mediante la Ley N° 27809.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Créditos refinanciados:

Son aquellos créditos, en sus distintas modalidades, en los que se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Créditos vencidos:

Son aquellos créditos que no han sido cancelados o amortizados por los obligados en la fecha de vencimiento. Incluye los créditos originados por los importes desembolsados por el Banco ante el incumplimiento del cliente, por operaciones cuyo pago ha sido garantizado por el Banco y/o por cartas de crédito emitidas y confirmadas asumidas por el Banco.

Los plazos para que un crédito pase de situación vigente a vencido se presentan a continuación:

Tipo de crédito / Producto	Días de atraso
Créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas.	Después de quince (15) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
Créditos a pequeñas empresas y a microempresas.	Después de treinta (30) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
Créditos de Consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito.	Tratamiento escalonado. Después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda.
Sobregiros en cuenta corriente, independientemente del monto y tipo de crédito.	A partir del trigésimo primer día (31) calendario de otorgado el sobregiro.

Créditos en cobranza judicial:

Son créditos por los que la empresa ha iniciado las acciones judiciales de cobro. La demanda de cobranza por la vía judicial, a menos que existan razones técnicas y legales, se inicia dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Créditos reprogramados:

Mediante Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS la SBS ha definido que, en determinadas situaciones, es esperable que se incremente la volatilidad de los ingresos de los deudores, pudiendo generarse un desfase entre sus flujos de caja esperados y los cronogramas de pago originalmente pactados. En la medida que estos eventos o situaciones sean de carácter temporal y no comprometa la viabilidad del deudor, una adecuación de las condiciones contractuales originalmente pactadas no debería representar una pérdida de capacidad de pago del cliente, por tanto, dichas modificaciones no constituyen una refinanciación.

En caso la volatilidad de los ingresos afecte de manera estructural la viabilidad del deudor, o éste presenta atrasos en sus pagos, se considerará que las modificaciones en las condiciones contractuales responden al deterioro de su capacidad de pago y las modificaciones contractuales deberán ser consideradas refinanciaciones.

Asimismo, mediante Oficio N° 63223-2023-SBS del 6 de noviembre de 2023, la SBS precisó que existen dos tipos de reprogramaciones según el tipo de evaluación crediticia:

- 1) **Reprogramaciones con evaluación individual:** Acorde con el Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS, estos casos deben ser evaluado por las empresas del sistema financiero de forma individual y sustentar su decisión incorporando las evaluaciones de riesgos y la documentación respectiva en el expediente del deudor, la cual debe estar a disposición de la SBS.

El Oficio N° 63223-2023-SBS, precisa además que la sola aceptación del cliente, sin evaluar el grado de afectación del flujo de caja del deudor, no se considera criterio suficiente para definir una reprogramación como individual.

- 2) **Reprogramaciones con evaluación de portafolio (masiva):** Incluye reprogramaciones tanto unilaterales como con conformidad del cliente, basadas en una evaluación de portafolio, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el oficio múltiple en el marco del cual se realizan las reprogramaciones.

A la fecha, las reprogramaciones cuyos saldos se mantienen en el estado separado de situación financiera son:

- a) Emergencia Sanitaria por COVID-19, en el marco de los Oficios Múltiples N° 10997-2020-SBS, N° 11150-2020-SBS, N° 11170-2020-SBS, N° 12679-2020-SBS, N° 13195-2020-SBS, N° 13805-2020, N°14355-2020-SBS, N° 15944-2020, N° 19109-2020, N°13613-2021-SBS, N°6302-2021-SBS, y N° 08441-2023-SBS.
- b) Conflictos sociales, en el marco de los Oficios Múltiples N° 54961-2022-SBS, N° 03140-2023-SBS, N° 03583-2023-SBS, N° 09702-2023-SBS, N° 11235-2023-SBS y N° 17305-2023-SBS.
- c) Estados de emergencia dictados por el Estado Peruano a partir del 15 de marzo de 2023 en el marco del Oficio N° 12174-2023-SBS.

- d) Reprogramaciones con evaluación individual, acorde con el Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS.

Cabe precisar que los oficios citados en los literales a) y b) que permitían esas reprogramaciones se encuentran derogados a la fecha, encontrándose vigente sólo las reprogramaciones que puedan darse en el marco del Oficio N° 12174-2023-SBS y Oficio Múltiple N°5345-2010-SBS.

(iii) Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación del deudor por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, con Problema Potencial (CPP), Deficiente, Dudoso y Pérdida; las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

La clasificación de los deudores de la cartera de créditos no minorista (corporativos, grandes empresas y medianas empresas) es determinada principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del Sistema Financiero, su situación financiera, y la calidad de la dirección de la empresa. La clasificación de los deudores de la cartera de créditos minorista (pequeña empresa, microempresa, consumo revolvente, consumo no revolvente e hipotecario para vivienda) es determinada en función al grado de cumplimiento del deudor en el pago de sus créditos, reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en otras empresas del Sistema Financiero. En adición, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 041-2005 y modificatoria, el Banco evalúa la exposición al riesgo cambiario crediticio para los créditos en moneda extranjera.

(iv) Provisión para créditos

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones".

De acuerdo con las normas vigentes, el Banco considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: la provisión genérica y la provisión específica. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos calificados como normales, en adición, se registra un componente procíclico, cuando la SBS indica su aplicación. En el Banco, la provisión genérica incluye además provisiones voluntarias.

La provisión voluntaria es determinada considerando lo siguiente: la situación económica de los deudores que conforman la cartera de créditos de alto riesgo (créditos vencidos, en cobranza judicial, reprogramados, refinanciados y reestructurados), la experiencia previa y otros factores que, a criterio de la Gerencia, ameriten el reconocimiento actual de posibles pérdidas en la cartera de créditos. El importe de provisiones voluntarias es informado en forma periódica a la SBS.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La provisión específica es aquella que se constituye sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de riesgo superior a la categoría normal.

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada multiplicando la base de créditos indirectos por los siguientes Factores de Conversión Crediticia (FCC):

	Descripción	FCC (%)
(a)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del Sistema Financiero del exterior, de primer nivel.	20
(b)	Los avales, cartas de crédito de importación, cartas fianza que respalden el cumplimiento de obligaciones de pago asociadas a eventos de riesgo de crédito, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "a)", así como las aceptaciones bancarias.	100
(c)	Las cartas fianzas no incluidas en el literal "b)"	50
(d)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	0
(e)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Los requerimientos de provisión se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de garantía constituida.

Los porcentajes que se aplican para determinar la provisión para créditos son los siguientes:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas auto liquidables
Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Problema potencial	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la regla procíclica para la provisión de la cartera de créditos está desactivada, según Circular SBS N° B-2224-2014.

Mediante Resolución SBS N° 3718-2021 que modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, se dispuso modificaciones a los criterios para la activación de las provisiones procíclicas, estableciendo que la misma se puede activar, bajo los lineamientos de la citada resolución, a partir del 30 de junio de 2024. Las tasas mínimas del componente procíclico son las siguientes:

Tipos de crédito	Componente procíclico
Créditos corporativos	0.10%
Créditos a grandes empresas	0.40%
Créditos a medianas empresas	0.60%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%
Créditos de consumo revolventes	1.50%
Créditos de consumo no revolventes	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.40%

En caso los créditos cuenten con garantías preferidas auto liquidables, el componente procíclico será 0% por la porción cubierta con dichas garantías. Para los créditos de consumo no revolventes que cuenten con contratos referidos a convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones, y siempre que sean elegibles, el componente procíclico será 0.25%.

En el caso de los créditos de consumo, microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas contabilizados como Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria (Reprogramados COVID-19), el requerimiento de provisiones específicas se presenta como sigue:

Clasificación del deudor/Situación contable	Condiciones	Provisión específica a constituir según categoría de riesgo
Normal	Créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal.	Constituye provisión según categoría CPP (sobre saldo capital)
Normal / CPP	No hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable.	Constituye provisión según categoría Deficiente (sobre saldo capital)
Normal / CPP / Deficiente	No hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses.	Constituye provisión según categoría Dudoso (sobre saldo capital)

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Clasificación del deudor/Situación contable	Condiciones	Provisión específica a constituir según categoría de riesgo
Créditos vigentes	Créditos reprogramados en situación de vigente.	Constituye provisión según categoría Deficiente (sobre intereses devengados)
	Créditos reprogramados en situación de vigente y que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable.	Constituye provisión según categoría Pérdida (sobre intereses devengados)

Las empresas no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Mediante Resolución SBS N° 1214-2023, se estableció que, de forma excepcional, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte del crédito que cuenta con la cobertura de los programas Reactiva Perú, FAE-MYPE e IMPULSO MYPERU.

(f) Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo histórico, que incluye los desembolsos atribuibles a su adquisición, y se presentan netos de su depreciación y de las pérdidas por deterioro acumuladas. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina sobre el costo, siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo, representada por tasas de depreciación equivalentes en la siguiente tabla:

	Años
Edificaciones e instalaciones	33 y 10
Instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas	Hasta 20
Mobiliario y equipos	10 y 4
Vehículos	5

Las unidades por recibir y trabajos en curso se registran al costo y representan instalaciones, mobiliarios y equipos por recibir o en construcción. Esto incluye el costo de adquisición o construcción y otros costos directos. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se reciban o terminen y estén operativos.

Los desembolsos incurridos después de que un componente de inmuebles, mobiliario y equipo ha sido puesto en uso se capitalizan únicamente cuando pueden ser medidos de manera confiable y es probable que tales desembolsos resulten en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del año en el que son incurridos. Cuando un componente de inmuebles, mobiliario y equipo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulados se eliminan y la ganancia o pérdida resultante de la venta se reconoce en el resultado del año.

El saldo contable de las instalaciones de oficinas alquiladas cuyos contratos son cancelados o rescindidos antes de su vencimiento son reconocidos como provisiones de deterioro.

No está permitido para los bancos la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. Asimismo, los bancos están prohibidos de dar en garantía los bienes de sus inmuebles, mobiliario y equipo, excepto los adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero.

(g) Activos intangibles -

Los activos intangibles con vidas útiles finitas son registrados al costo de adquisición, y se presentan neto de amortización acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro. La amortización es reconocida como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos. La vida útil de estos activos ha sido estimada entre 1 y 5 años.

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo de programas de cómputo únicos e identificables, que probablemente generarán beneficios económicos, se reconocen como activos intangibles.

(h) Deterioro de activos no financieros -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa a cada fecha del estado separado de situación financiera el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

(i) Adeudos y obligaciones financieras -

Los adeudos y obligaciones financieras son pasivos financieros registrados a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión. Los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva se amortizan durante el plazo de vigencia de los pasivos relacionados. Los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados.

Los adeudos y obligaciones financieras en circulación son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuando son mantenidos para negociar o, cuando en su reconocimiento inicial han sido designados para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Un pasivo financiero califica como mantenido para negociar si:

- Se vende principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro inmediato,
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan en conjunto, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo, o
- Es un derivado que no es un contrato de garantía financiera ni ha sido designado como instrumento de cobertura, y cumple con las condiciones para ser eficaz.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco no cuenta con pasivos financieros que califican como mantenidos para negociar.

Un pasivo financiero distinto de aquellos mantenidos para negociar puede calificar, como pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados si:

- Con ello se elimina o reduce de manera significativa alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento, o
- Forma parte de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, los cuales son administrados y evaluados según el criterio de valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo del Banco, y cuya información es provista de manera interna sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la NIC 39 permita designar a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas por los cambios de valor razonable de estos pasivos se reconocen en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado separado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco no cuenta con pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

(j) Valores títulos y obligaciones en circulación -

El pasivo por la emisión de valores, títulos y obligaciones en circulación es contabilizado a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(k) Provisiones, pasivos y activos contingentes -

(i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para liquidarla, y se puede estimar de manera confiable el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga en la fecha del estado separado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(ii) Activos y pasivos contingentes

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados, sólo se revelan en nota a los estados financieros separados cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados, pero se revelan en nota a los estados financieros, excepto cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota.

(l) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta, tanto corriente como diferido, es reconocido como gasto o ingreso, e incluido en el estado separado de resultados, excepto si tales importes se relacionan con partidas reconocidas en cuentas patrimoniales, en cuyo caso, el impuesto a la renta corriente o diferido es también reconocido en cuentas patrimoniales.

Según la legislación fiscal vigente, el impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto a la renta neta gravable del año, y es reconocido como gasto.

El Banco registra el impuesto a la renta diferido; considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuestos a la Ganancias. El impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

El pasivo por impuesto a la renta diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en el que se estime que las diferencias temporarias que le dieron origen serán reversadas. El activo por impuesto a la renta diferido se reconoce por las diferencias temporarias deducibles que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida en que sea probable que, en el futuro, el Banco disponga de suficiente renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporarias que se reviertan.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El pasivo y activo por impuesto a la renta diferido se mide a la tasa del impuesto a la renta que se espera aplicar a las ganancias gravables en el año en el que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a la renta promulgada o sustancialmente vigente a la fecha del estado separado de situación financiera.

Conforme lo establece la NIC 12, el Banco determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(m) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses y las comisiones por servicios son registrados en los resultados del año a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

Los intereses generados por créditos vencidos, refinanciados, reestructurados, en cobranza judicial, así como los de los créditos clasificados en las categorías de riesgo de crédito Dudoso y Pérdida, son reconocidos en el estado separado de resultados cuando son cobrados de manera efectiva. Cuando se determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la incertidumbre sobre la recuperabilidad del principal, se restablece la contabilización de los intereses generados por estos créditos sobre la base de lo devengado.

Los otros ingresos y gastos se registran en el año en el que se devengan.

(n) Utilidad por acción básica y diluida -

La utilidad básica por acción común ha sido calculada dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año. Las acciones emitidas como consecuencia de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones; por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación. Debido a que el Banco no tiene instrumentos financieros con efecto diluyente, la utilidad básica y diluida por acción resulta ser la misma.

(o) Operaciones de reporte -

El Banco aplica los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5790-2014, la cual establece que los valores vendidos bajo acuerdos de recompra con fecha futura determinada, no se dan de baja del estado separado de situación financiera debido a que el Banco retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

El Banco reconoce el efectivo recibido y al mismo tiempo un pasivo en el rubro cuentas por pagar por la obligación de devolver dicho efectivo al vencimiento del acuerdo de recompra. Asimismo, reclasificará el valor objeto de la operación de acuerdo con las disposiciones de la SBS. El registro contable de los rendimientos relacionados dependerá de lo pactado entre las partes. El diferencial entre el monto inicial y final de la operación se irá reconociendo como gasto contra un pasivo en el plazo de esta, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco presenta operaciones de reporte de valores y de créditos con garantía del gobierno nacional representados en títulos valores y de cartera de créditos (notas 6, 7 y 14).

- (p) Estados separados de resultados y otro resultado integral, y de cambios en el patrimonio -
En el estado separado de resultados y otro resultado integral se incluyen los resultados no realizados de la valorización de las inversiones disponibles para la venta, de las modificaciones de premisas relacionadas con los pasivos actuariales y de la valorización de los derivados de cobertura de flujo de efectivo. El impuesto a la renta diferido relacionado con estas partidas se trata según lo indicado en la nota que corresponde (nota 3(l)).

El estado separado de cambios en el patrimonio muestra el resultado del año, el otro resultado integral del año, el efecto acumulado de cambios en políticas contables o corrección de errores, si hubiere, los cambios en las transacciones de los accionistas, como pago de dividendos y aportes de capital, y la reconciliación entre saldo inicial y final, revelando cada movimiento o cambio.

- (q) Efectivo y equivalentes al efectivo -
El efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado separado de flujos de efectivo incluye el disponible (sin incluir los fondos en garantía), los fondos interbancarios, así como los equivalentes al efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda 90 días desde la fecha de adquisición. Según lo establecido por la SBS, el Banco prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.

En el estado separado de situación financiera, los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo.

- (r) Transacciones en moneda extranjera -
Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento del reconocimiento inicial, convirtiéndose a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado separado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio como "Utilidad por diferencia de cambio" dentro del rubro "Resultados por operaciones financieras".

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4. Saldos en moneda extranjera

El estado separado de situación financiera incluye saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), las cuales están registradas al tipo de cambio contable en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estos son US\$1 por S/3.764 y de US\$1 por S/3.709, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el BCRP se canalizan a través del mercado libre bancario. Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio compra y venta utilizados son US\$1 por S/3.758 y US\$1 por S/3.770 respectivamente (US\$1 por S/3.705 compra y US\$1 por S/3.713 venta, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los saldos en moneda extranjera equivalentes en miles de dólares estadounidenses se resumen como sigue:

	2024			2023		
	U.S. Dólares US\$(000)	Otras monedas US\$(000)	Total US\$(000)	U.S. Dólares US\$(000)	Otras monedas US\$(000)	Total US\$(000)
Activo -						
Disponible	2,191,368	122,507	2,313,875	1,441,325	115,174	1,556,499
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponible para la venta	2,106,041	-	2,106,041	1,707,772	-	1,707,772
Cartera de créditos, neto	5,197,024	-	5,197,024	5,225,071	-	5,225,071
Otros activos, neto	363,771	89,644	453,415	484,113	3,602	487,715
	<u>9,858,204</u>	<u>212,151</u>	<u>10,070,355</u>	<u>8,858,281</u>	<u>118,776</u>	<u>8,977,057</u>
Pasivo -						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	8,421,704	64,753	8,486,457	7,087,149	62,864	7,150,013
Fondos interbancarios	15,004	-	15,004	40,018	-	40,018
Adeudos y obligaciones financieras	1,198,438	-	1,198,438	1,210,014	-	1,210,014
Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos	333,938	76,380	410,318	561,841	7,303	569,144
	<u>9,969,084</u>	<u>141,133</u>	<u>10,110,217</u>	<u>8,899,022</u>	<u>70,167</u>	<u>8,969,189</u>
Posición contable neta -	(110,880)	71,018	(39,862)	(40,741)	48,609	7,868
Instrumentos financieros derivados activo	7,748,904	591,537	8,340,441	6,166,648	500,777	6,667,425
Instrumentos financieros derivados pasivos	7,596,410	669,118	8,265,528	6,073,313	555,208	6,628,521
Posición monetaria neta	<u>41,614</u>	<u>(6,563)</u>	<u>35,051</u>	<u>52,594</u>	<u>(5,822)</u>	<u>46,772</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco registró en el rubro “Resultado por operaciones financieras” del estado separado de resultados, ganancias netas por diferencia de cambio por S/629 millones y S/707 millones, respectivamente, que corresponden a la valorización de la posición de cambio, así como a las operaciones de compra y venta de moneda extranjera (nota 20).

La variación porcentual del tipo de cambio del sol en relación con el dólar estadounidense fue de 1.48% y (2.75%) al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

5. Disponible

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Bancos y otras instituciones financieras del exterior (c)	5,922,202	4,240,686
Caja (a)	3,251,456	2,956,853
Banco Central de Reserva del Perú (a)	3,103,805	1,220,422
Otros Fondos en garantía (b)	980,153	849,483
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (c)	253,288	96,429
Canje	14,762	57,006
Otras disponibilidades	622	652
	<u>13,526,288</u>	<u>9,421,531</u>

- (a) Los fondos mantenidos en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) están destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos y obligaciones captados del público, según lo requerido por las regulaciones vigentes. Estos fondos se mantienen en la bóveda del Banco o están depositados en el BCRP.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, presenta los siguientes saldos contables:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Encaje legal		
Caja en bóveda	3,251,456	2,956,853
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú	11,809	415,186
Subtotal encaje legal	<u>3,263,265</u>	<u>3,372,039</u>
Encaje no obligatorio		
Depósitos a plazo en Banco Central de Reserva del Perú	3,063,319	779,915
Intereses cuenta corriente	28,677	25,321
Subtotal encaje no obligatorio	<u>3,091,996</u>	<u>805,236</u>
Total	<u>6,355,261</u>	<u>4,177,275</u>

Al 31 de diciembre de 2024, los fondos están sujetos a una tasa implícita de encaje de 5.50% en moneda nacional y 35% en moneda extranjera, sobre el total de obligaciones sujetas a encaje (TOSE), según lo requerido por el BCRP (al 31 de diciembre de 2023, están afectos a una tasa implícita en moneda nacional de 6% y en moneda extranjera de 35%).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses. Los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional en moneda nacional y en moneda extranjera son remunerados a una tasa de interés nominal establecida por el BCRP. Asimismo, los flujos de efectivo de los fondos de encaje en dólares, cuentan con una cobertura a través de un “swap de tasa de interés - IRS” (Nota 8(ii)).

Al 31 de diciembre de 2024, los saldos en BCRP incluyen depósitos overnight por S/1,363 millones (S/780 millones al 31 de diciembre de 2023) y depósitos a plazo por S/1,700 millones.

- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el disponible incluye fondos en garantía por operativa con instrumentos financieros derivados solicitados por las contrapartes del Banco, por US\$116 millones y US\$25 millones, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, se incluyen S/474 millones y US\$17 millones para garantizar el proceso de transferencias en línea a requerimiento del BCRP (S/646 millones y US\$28 millones, al 31 de diciembre de 2023).
- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos en bancos del país y del exterior comprenden saldos en soles y dólares estadounidenses, así como en otras monedas por importes menores, que son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, incluye principalmente saldos con las siguientes entidades: JP Morgan Chase Bank por S/1,739 millones, Citibank N.A. por S/1,373 millones, Bank of New York por S/789 millones, Bank of America por S/608 millones, Standard Chartered Bank por S/464 millones, Commerzbank por S/348 millones, Wells Fargo Bank por S/294 millones, Brown Brother Harriman por S/130 millones y HSBC Bank USA por S/106 millones (al 31 de diciembre de 2023, incluye principalmente saldos con las siguientes entidades: JP Morgan Chase Bank por S/1,396 millones, Citibank N.A. por S/955 millones, Bank of New York por S/773 millones, BBVA París por S/340 millones, Brown Brother Harriman por S/256 millones, Standard Chartered Bank S/225 millones y Wells Fargo Bank por S/207 millones).

Durante el 2024 y 2023, el ingreso por intereses del disponible ascendió a S/581 millones y S/452 millones, respectivamente, y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados (nota 17).

6. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024				2023			
	Resultado bruto no realizado				Resultado bruto no realizado			
	Costo amortizado S/(000)	Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)	Costo amortizado	Ganancias	Pérdidas	Valor razonable estimado S/(000)
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:								
Certificados de depósito del BCRP (a)	-	-	-	2,997,046	-	-	-	2,837,641
Bonos del Tesoro Público Peruano (b)	-	-	-	1,108,850	-	-	-	1,549,360
Letras del Tesoro americano (c)	-	-	-	-	-	-	-	391
Subtotal				4,105,896				4,387,392
Inversiones disponibles para la venta (f):								
Instrumento de deuda:								
Letras del Tesoro americano (c)	7,716,318	531	(680)	7,716,169	6,125,090	-	(6,546)	6,118,544
Bonos del Tesoro Público Peruano (b)	3,002,975	106,965	(2,303)	3,107,637	3,953,685	123,957	-	4,077,642
Certificados de depósito del BCRP (a)	496,828	659	-	497,487	539,889	505	-	540,394
Subtotal	11,216,121	108,155	(2,983)	11,321,293	10,618,664	124,462	(6,546)	10,736,580
Acciones:								
Acciones en empresas del país y del exterior (e)	20,310	-	(5,330)	14,980	20,030	-	(1,538)	18,492
Subtotal	11,236,431	108,155	(8,313)	11,336,273	10,638,694	124,462	(8,084)	10,755,072
Total				15,442,169				15,142,464

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los certificados de depósito emitidos por el BCRP son títulos de libre negociación adjudicados mediante subasta pública del BCRP o negociados en el mercado secundario cuyo vencimiento es hasta setiembre de 2025 y diciembre de 2024, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluía certificados de depósito por un importe de S/305 millones que se encontraban en garantía de operaciones de reporte.

Durante el 2024, el rendimiento anual en moneda nacional que generan estos instrumentos fluctúa entre 4.46% y 5.23% (entre 6.41% y 6.86% en moneda nacional al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Los Bonos del Tesoro Público Peruano incluyen bonos soberanos de la República del Perú en moneda nacional y bonos globales en moneda extranjera, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF), los cuales representan títulos de deuda pública interna de la República del Perú.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estos bonos devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 5.35% y 8.20% en moneda nacional, para ambos periodos. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 devengan intereses a tasa anual de 7.35% en moneda extranjera, para ambos periodos. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, dichos bonos en moneda nacional cuentan con vencimiento hasta febrero de 2055 y en moneda extranjera hasta julio de 2025, en ambos periodos.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, parte del saldo de los bonos globales Perú correspondiente a US\$30 millones tienen una cobertura de flujos de efectivo a través de un "swaps de moneda - CCS" (nota 8 (ii)).

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, las Letras del Tesoro Americano devengan intereses a tasas anuales de 4.5% en moneda extranjera (fluctuaron entre 3% y 5.29% al 31 de diciembre de 2023). Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 cuentan con vencimientos hasta noviembre de 2025 y noviembre de 2033, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, parte de las Letras del Tesoro Americano se encuentran garantizando instrumentos financieros derivados por S/123 millones y S/23 millones, respectivamente.
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo incluye una provisión de deterioro por S/4 millones sobre las inversiones que se mantienen en Pagos Digitales Peruanos, para ambos periodos.
- (e) Incluye las acciones de la sociedad Holding Bursátil Regional S.A., la misma que ha sido constituida como resultado del proceso de integración de las Bolsas de Valores de Chile, Perú y Colombia. Este proceso de integración implicó el canje de acciones que tenía el Banco en la Bolsa de Valores de Lima por un valor de S/25 millones, por las de la Holding Bursátil Regional S.A. cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a S/14 millones (S/17 millones al 31 de diciembre de 2023).
- (f) Al 31 de diciembre de 2024, las ganancias no realizadas por valorización de inversiones disponibles para la venta, neto de su respectivo impuesto a la renta diferido ascienden a S/101 millones (ganancia no realizada por S/119 millones al 31 de diciembre de 2023), nota 15(c).

Durante el 2024 y de 2023, el rendimiento devengado de la cartera de inversiones del Banco asciende a S/498 millones y S/589 millones, respectivamente (nota 17).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

7. Cartera de créditos, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos directos:		
Préstamos (c)	28,533,167	26,794,950
Hipotecario (d)	16,389,251	14,768,114
Consumo	12,658,320	11,868,127
Comercio exterior	5,505,516	5,797,177
Arrendamiento financiero	3,072,305	3,259,775
Financiación de proyectos	1,716,318	1,707,092
Factoring y confirming	1,528,033	1,109,191
Descuentos	1,038,838	1,102,234
Otros	2,490,709	3,049,856
	<u>72,932,457</u>	<u>69,456,516</u>
 Créditos vencidos y en cobranza judicial	 2,893,157	 3,527,860
Créditos refinanciados	1,849,016	1,856,072
	<u>77,674,630</u>	<u>74,840,448</u>
 Más (menos):		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	600,786	742,000
Intereses diferidos	(81,606)	(99,710)
Provisión para incobrabilidad de créditos directos	(4,119,038)	(4,865,382)
Total créditos directos	<u>74,074,772</u>	<u>70,617,356</u>
Créditos contingentes o indirectos, nota 16	<u>21,390,026</u>	<u>18,511,403</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el 51.00% de la cartera de créditos directa se concentró en aproximadamente 4,551 clientes correspondiente a S/39,964 millones y 4,919 clientes correspondiente a S/38,505 millones, respectivamente.
- (b) La cartera de créditos directos está respaldada con garantías recibidas de clientes, conformadas en su mayoría por hipotecas, depósitos, fianzas, avales y bienes materia de arrendamiento financiero que ascienden a S/53,833 millones al 31 de diciembre de 2024 (S/49,327 millones al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (c) Durante el 2020, en el contexto de la emergencia sanitaria, el gobierno peruano creó el programa “Reactiva Perú”, con los siguientes objetivos: (i) Dar una respuesta a las necesidades de liquidez que enfrentan las empresas ante el impacto del COVID-19 y (ii) Asegurar la continuidad en la cadena de pagos. A través de este programa el Estado otorgó garantías a las empresas a fin de que puedan acceder a créditos de capital de trabajo, y puedan cumplir con obligaciones de corto plazo con sus trabajadores, y proveedores de bienes y servicios. Las coberturas oscilaron entre el 80% y 98% del importe del crédito.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los saldos de la cartera de créditos que pertenecen al citado programa ascienden a S/650 millones y S/1,900 millones, respectivamente y los importes cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascienden a S/577 millones y S/1,675 millones, respectivamente.

A continuación, se presenta el detalle de estos créditos por tipo:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Tipos de crédito		
Pequeñas empresas	249,190	343,745
Medianas empresas	246,431	1,247,444
Grandes empresas	141,371	301,258
Corporativos	8,823	2,396
Microempresas	4,288	5,213
Total créditos del Programa Reactiva	650,103	1,900,056

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los créditos del programa “Reactiva Perú” garantizan operaciones con el BCRP (nota 14(a)) por S/563 millones y S/1,579 millones, respectivamente.

Asimismo, el programa “CRECER” otorgó garantías a préstamos para capital de trabajo, activos fijos y créditos para la exportación para impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las pequeñas y mediana empresas. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los créditos que pertenecen al citado programa ascienden a S/115 millones y S/118 millones, respectivamente y los importes cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascienden a S/68 y S/75 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2024, los saldos de los créditos y cuentas por pagar por operaciones de reporte con reprogramaciones de cartera crediticia con el BCRP (nota 14(a)) ascienden a S/3,191 millones y S/2,220 millones, respectivamente (al 31 de diciembre de 2023, los saldos son de S/5,019 millones y S/4,898 millones, respectivamente).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el total de créditos reprogramados asciende a S/1,557 millones y S/3,620 millones, respectivamente. Incluye las reprogramaciones en el marco del Oficio Múltiple N°5345-2010-SBS, por emergencia sanitaria, del Programa REACTIVA, conflictos sociales y efectos climáticos, acorde a las disposiciones de la SBS. A continuación, se presentan dichos saldos por tipo de crédito:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Tipo de crédito		
Mediana empresa	396,359	1,716,668
Pequeña empresa	386,402	525,830
Gran empresa	273,972	696,134
Consumo	239,874	415,303
Hipotecario	162,775	252,887
Corporativo	93,042	2,396
Microempresa	4,093	5,647
Sector público	-	5,166
Total créditos reprogramados	<u>1,556,517</u>	<u>3,620,031</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las reprogramaciones en el marco del Oficio Múltiple N°5345-2010-SBS ascienden a S/579 millones y S/863 millones, respectivamente, por emergencia sanitaria ascienden a S/128 millones y S/270 millones, respectivamente, del Programa REACTIVA ascienden a S/616 millones y S/1,842 millones, respectivamente, por conflictos sociales S/170 millones y S/519 millones, respectivamente y por efectos climáticos S/63 millones y S/126 millones, respectivamente.

- (d) Al 31 de diciembre de 2024, parte del saldo de la cartera de créditos hipotecarios está garantizando un adeudo con Fondo MIVIVIENDA - Programa MIHOGAR hasta por S/1,089 millones (S/926 millones al 31 de diciembre de 2023) (nota 13 (d)).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los saldos de la cartera de créditos directa segmentados por tipo de crédito, de acuerdo con lo que establece la Resolución SBS N° 11356-2008, es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Corporativos	18,563,417	13,135,920
Hipotecarios	17,122,949	15,379,909
Consumo	13,235,190	12,385,722
Grandes empresas	11,348,239	12,524,795
Pequeñas empresas	8,234,678	3,969,382
Medianas empresas	7,317,012	15,260,795
Empresas del sistema financiero	890,185	1,033,572
Intermediarios de valores	468,882	466,486
Entidades del sector público	444,242	503,254
Microempresas	49,836	180,613
	<u>77,674,630</u>	<u>74,840,448</u>

Mediante Resolución SBS N° 2368-2023 se modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Entre otros aspectos, la norma modificó los criterios de segmentación de tipo de créditos, siendo los principales cambios:

- Para segmentar los financiamientos como Mediana Empresa, el deudor deberá ser una persona jurídica o ente jurídico con volumen de ventas superior a S/5 millones. Antes de la modificatoria, la segmentación era en función al nivel de endeudamiento en el sistema financiero, sea persona natural o jurídica.
- En el caso de créditos destinados a financiar actividades de tipo empresarial otorgados a personas naturales, éstos serán segmentados en las categorías de micro empresas o pequeñas empresas, según su nivel de endeudamiento en el sistema financiero.

Los cambios derivados de la citada resolución generaron impactos en el ejercicio 2024 (fecha en la cual entró en vigencia la norma) en la segmentación por el tipo de crédito, y en provisiones por aproximadamente S/37 millones a la fecha de implantación.

- (f) El Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU fue creado en diciembre de 2022 con finalidad de financiar créditos para consolidación de deudas, capital de trabajo, activo fijo y compra de deuda a las MYPE (de forma posterior fue ampliado incluyendo a las demás empresas) y cuenta con la garantía del Gobierno Peruano. Al 31 de diciembre de 2024, los créditos que pertenecen al programa Impulso MyPerú ascienden a S/3,646 millones y los importes cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascienden a S/2,712 millones. parte del saldo de la cartera de créditos está garantizando un adeudo con COFIDE por S/1,344 millones, (nota 13 (c)). Al 31 de diciembre de 2023, en Banco no mantenía saldos relacionados con este programa.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (g) Durante el año 2024, el Banco vendió cartera de créditos totalmente provisionada por un total de S/1,047 millones con un valor de venta de S/94 millones (S/878 millones con un valor de venta de S/56 millones al 31 de diciembre de 2023); de los cuales S/171 millones fue vendido a su subsidiaria Inmuebles y Recuperaciones BBVA S.A. con un valor de venta de S/14 millones. El resultado de estas operaciones se presenta en el rubro "Resultados por operaciones financieras" del estado separado de resultados, (nota 20).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

	2024						2023					
	Directos S/(000)	%	Contingentes S/(000)	%	Total S/(000)	%	Directos S/(000)	%	Contingentes S/(000)	%	Total S/(000)	%
Categoría de riesgo												
Normal	70,884,142	92	20,323,300	95	91,207,442	92	66,389,356	89	16,781,602	91	83,170,958	89
Con problemas potenciales	1,745,035	2	617,663	3	2,362,698	2	2,552,171	3	1,150,292	6	3,702,463	4
Deficiente	1,026,011	1	181,721	1	1,207,732	1	1,403,383	2	264,754	1	1,668,137	2
Dudoso	1,600,026	2	81,863	-	1,681,889	2	1,756,633	2	136,493	1	1,893,126	2
Pérdida	2,337,810	3	185,479	1	2,523,289	3	2,639,195	4	178,262	1	2,817,457	3
	77,593,024	100	21,390,026	100	98,983,050	100	74,740,738	100	18,511,403	100	93,252,141	100
Intereses diferidos	81,606				81,606		99,710				99,710	
	<u>77,674,630</u>		<u>21,390,026</u>		<u>99,064,656</u>		<u>74,840,448</u>		<u>18,511,403</u>		<u>93,351,851</u>	

Para fines de constitución de provisiones de acuerdo con la Resolución SBS N°3922-2021, los créditos reprogramados por Covid-19 que presentaron una clasificación de “Normal” se les considerará una clasificación de “CPP”, por aquellos que presentaron una clasificación de “Normal” y “CPP” asignada por el Banco, que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses, se les considerará una clasificación de “Deficiente” y por aquellos créditos reprogramados con clasificación normal, CPP y deficiente, que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses serán considerados como “Dudoso”. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de estas provisiones por créditos reprogramados asciende a S/1 millón y S/3 millones, respectivamente

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(h) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldos al 1 de enero	(4,865,382)	(4,626,261)
Provisión reconocida como gasto del ejercicio	(4,293,954)	(3,635,413)
Recupero de provisiones	1,993,317	1,644,837
Castigos	1,921,618	780,134
Venta de cartera	1,047,137	878,499
Condonaciones	113,488	77,385
Diferencia de cambio, otros ajustes	(35,262)	15,437
	<u>(4,119,038)</u>	<u>(4,865,382)</u>

A continuación, la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, neta presentada en el estado separado de resultados:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Provisión para incobrabilidad de créditos	(4,293,954)	(3,635,413)
Recupero de provisiones	1,993,317	1,644,837
Recupero de provisiones de riesgo país	10,943	4,666
Ingresos por recuperación de cartera castigada	60,151	21,607
Provisión para créditos, neto de recuperaciones	<u>(2,229,543)</u>	<u>(1,964,303)</u>

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se compone de lo siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Específica	(2,986,033)	(3,487,433)
Específica - COVID - 19	(870)	(2,698)
Genérica	(741,874)	(730,344)
Voluntaria	(389,021)	(644,465)
Provisión por riesgo país	(1,240)	(442)
	<u>(4,119,038)</u>	<u>(4,865,382)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La provisión para incobrabilidad de créditos contingentes se presenta en el rubro "Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos" del estado separado de situación financiera (nota 14).

El Banco, en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente, ha identificado a los clientes que están expuestos a riesgo cambiario crediticio y no considera necesario constituir provisión adicional por este concepto.

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se encuentra constituida de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en dichas fechas.

- (i) Durante el 2024 y 2023, los intereses que generó la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado.

En marzo de 2021, el Congreso de la República publicó la Ley N°31143 que establece que el BCRP es el ente que determina tasas máximas y mínimas de interés para las entidades financieras. En abril de 2021, el BCRP estableció la metodología para el cálculo de la tasa máxima para los créditos de consumo, pequeñas y microempresas, la misma que se actualizará semestralmente en mayo y noviembre. Al 31 de diciembre de 2024, las tasas máximas son de 112.98% anual para moneda nacional y 93.86% anual para moneda extranjera (al 31 de diciembre de 2023 es de 101.86% anual para moneda nacional y 82.94% anual para moneda extranjera).

Durante el 2024 y 2023, los ingresos por intereses de la cartera de créditos del Banco ascienden a S/6,974 millones y S/6,514 millones, respectivamente (nota 17).

8. Derivados para negociación y de cobertura

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco tiene compromisos de compra de moneda extranjera a futuro (“forwards”), contratos de intercambio de flujos en distintas monedas (“swaps de moneda - CCS por sus siglas en inglés”), contratos de intercambio de tasa de interés (“swaps de tasa de interés - IRS por sus siglas en inglés”) y opciones. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados se presentan como cuentas por cobrar (activo) o cuentas por pagar (pasivo), según corresponda:

	Nota	Subyacente	Vencimiento	Nominal S/(000)	Activo S/(000)	Pasivo S/(000)
2024						
Derivados para negociación						
Forward de moneda			Entre 2025 y 2029	36,810,333	178,241	264,234
Swap de moneda			Entre 2025 y 2042	20,962,520	411,952	234,437
Swap de tasa de interés			Entre 2025 y 2050	15,601,115	398,230	307,455
Opciones de acciones, cambio y otros			Entre 2025 y 2026	1,804,692	15,388	15,388
Provisión por riesgo país					(8,415)	
				<u>75,178,660</u>	<u>995,396</u>	<u>821,514</u>
Derivados de cobertura						
A valor razonable (i)	5, 6 y 13					
Swap de tasa de interés		Emisión de bono	2029	1,129,200	2,707	-
Flujo de efectivo (ii)						
Swap de tasa de interés		Fondos de encaje	Entre 2025 y 2026	5,646,000	7,473	14,917
Swap de moneda		Adeudo	Entre 2027 y 2029	790,440	-	51,262
Swap de moneda		Bono Global Perú	2025	112,920	-	12,423
				<u>7,678,560</u>	<u>10,180</u>	<u>78,602</u>
				<u>82,857,220</u>	<u>1,005,576</u>	<u>900,116</u>
2023						
Derivados para negociación						
Forward de moneda			Entre 2024 y 2029	27,351,685	424,120	322,995
Swap de moneda			Entre 2024 y 2042	18,674,946	418,360	444,617
Swap de tasa de interés			Entre 2024 y 2050	14,430,450	397,838	294,226
Opciones de acciones, cambio y otros			Entre 2024 y 2026	2,018,215	15,134	15,134
Provisión por riesgo país				-	(17,956)	-
				<u>62,475,296</u>	<u>1,237,496</u>	<u>1,076,972</u>
Derivados de cobertura						
A valor razonable (i)	5, 6, 12 y 13					
Swap de tasa de interés		Emisión de bono	2024	1,112,700	-	42,318
Flujo de efectivo (ii)						
Swap de tasa de interés		Fondos de encaje	Entre 2024 y 2026	4,450,800	-	17,678
Swap de moneda		Adeudo	2027	222,540	-	22,601
Swap de moneda		Bono Global Perú	2025	111,270	-	10,294
Forward de moneda		Depósito a plazo	2024	18,083	-	595
				<u>5,915,393</u>	<u>-</u>	<u>93,486</u>
				<u>68,390,689</u>	<u>1,237,496</u>	<u>1,170,458</u>

(i) Derivados de cobertura a valor razonable

Interest rate swap - IRS

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco tiene contratado “swaps de tasa de interés - IRS” por un valor nominal equivalente a S/1,129 millones para la cobertura de emisiones (adeudos y emisiones por S/1,113 millones al 31 de diciembre de 2023). Mediante los IRS, el Banco recibe un interés a tasa fija en dólares estadounidenses y paga un interés a tasa variable en esa misma moneda. En el año 2024, la variación en el valor razonable de los IRS asciende a una ganancia de S/16 millones y se presenta en el rubro “Resultado por operaciones financieras” del estado separado de resultados (S/31 millones de ganancia en el año 2023).

A continuación, presentamos el detalle de los elementos cubiertos y de sus instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

Elemento cubierto		Valor nominal del instrumento de cobertura		Valor razonable del instrumento de cobertura	
Cobertura a valor razonable		2024 S/(000)	2023 S/(000)	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Segunda emisión internacional de bonos subordinados por US\$300 millones	Interest rate swap (IRS)				
	El Banco recibe un interés a tasa fija en dólares y paga un interés a tasa variable en dólares.	1,129,200	-	2,707	-
Primera emisión internacional de bonos subordinados por US\$300 millones	Interest rate swap (IRS)				
	El Banco recibe un interés fijo y paga un interés variable.	-	1,112,700	-	(42,318)
Total cobertura a valor razonable		1,129,200	1,112,700	2,707	(42,318)

(ii) Derivados de cobertura de flujos de efectivo

Interest rate swap - IRS -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco tiene contratado un “swap de tasa de interés - IRS” por un valor nominal equivalente a S/5,646 millones y S/4,451 millones, respectivamente, para la cobertura de fondos mantenidos en el BCRP en dólares americanos. El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés variable en esa misma moneda.

Durante el año 2024, el valor razonable de los IRS asciende a una pérdida de S/4 millones y está registrada en cuentas patrimoniales neto de su impuesto diferido (pérdida neta de su impuesto diferido de S/10 millones durante el año 2023).

Swap de moneda - CCS -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco tiene contratados “swaps de moneda - CCS” por un valor nominal equivalente a S/903 millones y S/334 millones, respectivamente, para la cobertura de bonos contabilizados como inversiones disponibles para la venta por US\$30 millones de un bono global y adeudos por US\$210 millones (US\$30 millones de un bono global y un adeudado por US\$60 millones al 31 de diciembre de 2023). Mediante el CCS de los bonos globales, el Banco recibe un interés fijo en soles y paga un interés fijo en dólares, mientras que, por el CCS de adeudado, el Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés fijo en soles.

Durante el año 2024, el valor razonable del CCS asciende a una pérdida de S/24 millones registrada en cuentas patrimoniales neto de su impuesto diferido (pérdida neta de su impuesto diferido de S/9 millones durante el año 2023).

Forward de moneda -

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco tenía contratados “forwards de moneda” por un valor nominal equivalente a S/18 millones para la cobertura de depósitos a plazo por US\$5 millones. Mediante el forward de moneda, el Banco recibió un flujo futuro en dólares americanos y pagó un flujo futuro en soles.

Durante el año 2023, el valor razonable de los “forwards de moneda” ascendió a una pérdida de S/0.02 millones registrada en cuentas patrimoniales neto de su impuesto a la renta diferido.

A continuación, presentamos el detalle de los elementos cubiertos y de sus instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

Elemento cubierto	Instrumento de cobertura	Valor nominal del instrumento de cobertura		Valor razonable del instrumento de cobertura	
		2024 S/(000)	2023 S/(000)	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cobertura de flujos de efectivo					
Fondos de encaje por US\$1,500 millones	Interest rate swap (IRS)				
	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés variable en la misma moneda.	5,646,000	-	(7,444)	-
Fondos de encaje por US\$1,200 millones	Interest rate swap (IRS)				
	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés variable en la misma moneda.	-	4,450,800	-	(17,678)
Adeudo IFC (Institute Finance Corporation) por US\$100 millones	Cross currency swap (CCS)				
	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés fijo en soles.	376,400	-	(17,439)	-
Adeudo IFC (Institute Finance Corporation) por US\$60 millones	Cross currency swap (CCS)				
	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés fijo en soles.	225,840	222,540	(23,189)	(22,601)
Adeudo IFC (Institute Finance Corporation) por US\$50 millones	Cross currency swap (CCS)				
	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés fijo en soles.	188,200	-	(10,634)	-
Bonos globales por US\$30 millones	Cross currency swap (CCS)				
	El Banco recibe un interés fijo en soles y paga un interés fijo en dólares estadounidenses.	112,920	111,270	(12,423)	(10,294)
Depósitos a plazo por US\$5 millones	Forward de moneda				
	El Banco recibe un flujo futuro en dólares estadounidenses y paga un flujo futuro en soles .	-	18,083	-	(594)
Total cobertura de flujos de efectivo		6,549,360	4,802,693	(71,129)	(51,167)

Notas a los estados financieros separados (continuación)

9. Participaciones en subsidiarias y asociadas

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Acciones en subsidiarias (a):		
Inmuebles y Recuperaciones BBVA S.A. (b)	153,758	152,179
BBVA Asset Management S.A. S.A.F.	32,946	28,072
Forum Distribuidora del Perú S.A. (c)	30,304	33,644
BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A.	25,072	14,230
BBVA Consumer Finance Edpyme, en liquidación (c)	18,515	16,559
BBVA Sociedad Titulizadora S.A.	4,547	4,384
Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación (c)	2,438	2,375
	<u>267,580</u>	<u>251,443</u>
Acciones en asociadas (d):		
Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C.	7,184	519
TFP S.A.C.	5,498	5,215
	<u>12,682</u>	<u>5,734</u>
	<u>280,262</u>	<u>257,177</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene el 100% de las acciones de sus subsidiarias.
- (b) Con fecha 26 de abril de 2023, se aprobó el aumento de capital social de la sociedad por S/85 millones.
- (c) Para fines del consolidado, el mayor valor pagado que corresponde a la adquisición de las compañías BBVA Consumer Finance EDPYME (ahora en liquidación), Forum Comercializadora del Perú S.A. (ahora en liquidación) y Forum Distribuidora del Perú S.A., al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, asciende a S/10 millones, y su provisión por deterioro es de S/10 millones, para ambos periodos.

En adición, las subsidiarias BBVA Consumer Finance EDPYME en liquidación según Resolución SBS N°00429 2022 de fecha de 9 de febrero de 2022 y Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación según el acuerdo de junta de accionistas del 28 de octubre de 2022; se encuentran en proceso de liquidación y disolución, respectivamente.

- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene acciones de TFP S.A.C. y Compañía Peruana de Medios de Pagos S.A.C. (Niubiz, anteriormente Visanet Perú) en las que participa con el 24.30% y 20.20% del capital social, para ambos periodos.

Durante el 2024, el Banco ha reconocido ganancias netas por participación en subsidiarias y asociadas por S/26 millones (ganancias netas por S/9 millones, al 31 de diciembre de 2023), (nota 20).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los períodos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	Terrenos S/(000)	Edificios, e instalaciones S/(000)	Mobiliario y equipos S/(000)	Vehículos S/(000)	Instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas S/(000)	Trabajos en curso S/(000)	Unidades por recibir y de reemplazo S/(000)	Total S/(000)
Costo.-								
Saldo al 1 de enero de 2023	118,224	1,094,061	920,121	9,544	401,217	51,178	256	2,594,601
Adiciones	-	25,296	114,610	-	15,852	99,700	-	255,458
Baja de activos y otros	(6,277)	(8,964)	(40,672)	(1,174)	(35)	-	-	(57,122)
Transferencias	-	29,627	10,904	-	9,949	(50,480)	-	-
Al 31 de diciembre de 2023	111,947	1,140,020	1,004,963	8,370	426,983	100,398	256	2,792,937
Adiciones	-	19,256	98,544	-	16,489	60,297	-	194,586
Baja de activos y otros	-	(502)	(36,285)	(188)	-	(2,018)	-	(38,993)
Transferencias	-	30,460	19,511	-	25,653	(75,624)	-	-
Al 31 de diciembre de 2024	111,947	1,189,234	1,086,733	8,182	469,125	83,053	256	2,948,530
Depreciación.-								
Saldo al 1 de enero de 2023	-	641,536	625,864	7,747	241,736	-	-	1,516,883
Adiciones	-	35,384	79,943	460	14,466	-	-	130,253
Baja de activos y otros	-	(6,192)	(39,719)	(1,174)	(19)	-	-	(47,104)
Transferencias	-	1	-	-	(1)	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2023	-	670,729	666,088	7,033	256,182	-	-	1,600,032
Adiciones	-	39,473	90,215	365	16,247	-	-	146,300
Deterioro (*)	-	37,000	-	-	-	-	-	37,000
Baja de activos y otros	-	(468)	(36,174)	(188)	-	-	-	(36,830)
Al 31 de diciembre de 2024	-	746,734	720,129	7,210	272,429	-	-	1,746,502
Costo neto.-								
Al 31 de diciembre de 2024	111,947	442,500	366,604	972	196,696	83,053	256	1,202,028
Al 31 de diciembre de 2023	111,947	469,291	338,875	1,337	170,801	100,398	256	1,192,905

(*) El deterioro corresponde a instalaciones, activos de oficinas cerradas y activos en desuso.

De acuerdo con la legislación vigente, los bancos en Perú no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo, excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, y solo para efectuar operaciones de esa naturaleza.

La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia del Banco, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 adicional al registrado.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

11. Otros activos, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Instrumentos financieros		
Operaciones en trámite (a)	3,277,121	4,314,888
Diversos	1,660	1,665
	<u>3,278,781</u>	<u>4,316,553</u>
Cuenta por cobrar por venta de bienes, servicios y fideicomiso	5,205	5,037
Otras cuentas por cobrar	215,553	115,604
Cuentas por cobrar, nota 28	220,758	120,641
Instrumentos no financieros		
Activos intangibles (b)	433,803	398,527
Crédito fiscal (c)	695,418	596,672
Gastos pagados por anticipado (d)	182,810	191,999
	<u>1,312,031</u>	<u>1,187,198</u>
	<u>4,811,570</u>	<u>5,624,392</u>

(a) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas principalmente durante los últimos días del mes, reclasificadas al mes siguiente a cuentas definitivas del estado separado de situación financiera. Estas transacciones no afectan los resultados del Banco. Al 31 de diciembre de 2024, corresponden principalmente a operaciones de tesorería: i) compra de monedas por S/1,304 millones (S/2,749 millones al 31 de diciembre de 2023), y ii) venta de valores por S/1,938 millones (S/1,514 millones al 31 de diciembre de 2023).

(b) El movimiento del activo intangible al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Costo		
Saldo inicial	711,372	860,816
Adiciones	187,332	166,180
Retiros	(117,665)	(315,624)
Saldo final	<u>781,039</u>	<u>711,372</u>
Amortización y deterioro acumulado		
Saldo inicial	(312,845)	(482,895)
Amortización	(122,343)	(100,518)
Deterioro (*)	(29,713)	(45,056)
Retiros y otros	117,665	315,624
Saldo final	<u>(347,236)</u>	<u>(312,845)</u>
Costo neto	<u>433,803</u>	<u>398,527</u>

(*) Los saldos contables de los aplicativos adquiridos o desarrollos de programas que no son utilizados o no generan beneficios económicos futuros se registran como provisión por deterioro.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, incluye el crédito fiscal por impuesto general a las ventas que asciende a S/32 millones (S/61 millones al 31 de diciembre de 2023), y el crédito fiscal por impuesto a la renta por S/664 millones (S/536 millones al 31 de diciembre de 2023).
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente las comisiones pagadas a la fuerza de venta externa y gastos de emisión de tarjetas.

12. Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Obligaciones con el público		
Obligaciones a la vista	27,173,472	22,733,172
Depósitos de ahorro	26,082,293	22,741,991
Depósitos a plazo	25,983,704	23,522,635
Otras obligaciones	182,338	210,319
	<u>79,421,807</u>	<u>69,208,117</u>
Depósitos de empresas del Sistema Financiero		
Obligaciones a la vista	547,475	1,140,516
Depósitos a plazo	270,970	357,497
Depósitos de ahorro	104,564	167,419
	<u>923,009</u>	<u>1,665,432</u>
	<u>80,344,816</u>	<u>70,873,549</u>

Las tasas de interés por operaciones pasivas son determinadas por el Banco, teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones con el público incluyen depósitos recibidos en garantía de créditos directos y contingentes por S/958 millones y S/1,291 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, del total de depósitos y obligaciones de personas naturales, jurídicas sin fines de lucro y resto de personas jurídicas, S/26,938 millones se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos y se obtienen de los saldos al cierre del mes según Resolución SBS N° 2448-2020 (S/24,383 millones al 31 de diciembre de 2023). El monto máximo sujeto a cobertura por persona asciende a S/121,600 al 31 de diciembre de 2024 (S/123,810 al cierre de diciembre 2023).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, parte del saldo de los depósitos a plazo correspondiente a US\$5 millones tenían una cobertura de flujos de efectivo (Nota 8(ii)).

El 17 de mayo de 2024, mediante la Ley N°32027, "Ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica", el Gobierno Peruano autorizó a los trabajadores hasta el 31 de diciembre de 2024, a disponer libremente del cien por ciento de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición.

13. Adeudos y obligaciones financieras

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras:		
Instituciones financieras del exterior (a)	1,903,982	2,315,514
Organismos financieros internacionales (b)	1,355,040	964,340
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE (c)	1,344,428	5,092
Fondo Mivivienda (d)	1,089,019	926,386
Intereses devengados por pagar	38,441	40,960
	<u>5,730,910</u>	<u>4,252,292</u>
Valores y títulos (e)		
Bonos subordinados	1,444,544	1,385,420
Bonos corporativos	150,000	246,550
Intereses devengados por pagar	6,984	18,943
	<u>1,601,528</u>	<u>1,650,913</u>
	<u>7,332,438</u>	<u>5,903,205</u>

Ciertos contratos de préstamo incluyen cláusulas estándar referentes al cumplimiento de ratios financieros, al uso de los fondos y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estas cláusulas están siendo cumplidas de manera adecuada en todos sus aspectos y no representan ninguna restricción a las operaciones del Banco.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene un saldo de S/28 millones y S/13 millones, respectivamente, que corresponden a gastos de emisión diferidos de bonos y adeudos.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene los siguientes adeudos pactados con instituciones financieras del exterior:

	2024			2023			Vencimiento
	US\$	S/	Tasa	US\$	S/	Tasa	
BBVA S.A. (i)	200,000	752,800	3.18%	200,000	741,800	3.18%	Febrero 2031
China Development Bank	180,000	677,520	SOFR + 1.37%	180,000	667,620	SOFR + 1.37%	Diciembre 2026
ICO - Instituto de crédito	54,381	204,690	SOFR + 0.64%	54,381	201,699	SOFR + 0.64%	Marzo 2030
ICO - Instituto de crédito	41,544	156,372	SOFR + 0.67%	-	-		Abril 2031
ICO - Instituto de crédito	29,915	112,600	SOFR + 0.81%	29,915	110,955	SOFR + 0.81%	Julio 2030
Wells Fargo Bank	-	-	SOFR + 0.68%	60,000	222,540	SOFR + 0.68%	Junio 2024
Bank of America	-	-	SOFR + 0.70%	50,000	185,450	SOFR + 0.70%	Mayo 2024
Caixa Bank	-	-	SOFR + 0.65%	50,000	185,450	SOFR + 0.51%	Enero 2024
	505,840	1,903,982		624,296	2,315,514		
Intereses devengados por pagar	8,577	32,284		9,099	33,748		
	514,417	1,936,266		633,395	2,349,262		

(i) Incluye principalmente a un préstamo subordinado en moneda extranjera por US\$200 millones pactado a una tasa de interés anual de 3.18% por los primeros 5 años, por los años restantes se fijará una nueva tasa con vencimiento en febrero de 2031. Dicho préstamo computa como patrimonio efectivo de nivel 2.

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene los siguientes préstamos con Organismos Financieros Internacionales:

	2024			2023			Vencimiento
	US\$	S/	Tasa	US\$	S/	Tasa	
International Finance Corporation (i)	150,000	564,600	SOFR + 1.65%	150,000	556,350	SOFR + 1.65%	Junio 2029
International Finance Corporation	100,000	376,400	SOFR + 1.55%	-	-		Abril 2030
International Finance Corporation (i)	60,000	225,840	SOFR + 3.11%	60,000	222,540	SOFR + 3.11%	Diciembre 2027
Japan International Finance Corporation	50,000	188,200	SOFR + 1.35%	-	-		Marzo 2032
Corporación Andina de Fomento	-	-		50,000	185,450	SOFR +0.55%	Mayo 2024
	360,000	1,355,040		260,000	964,340		
Intereses devengados por pagar	1,619	6,093		1,020	3,784		
	361,619	1,361,133		261,020	968,124		

(i) Asimismo, al 31 de diciembre del 2024 los flujos de efectivo de los adeudos por US\$150 millones y US\$60 millones, cuentan con una cobertura a través de un “cross currency swap - CCS” (al 31 de diciembre de 2023 los flujos de efectivo de los adeudos por US\$60 millones) (Nota 8(ii)).

(c) Al 31 de diciembre de 2024, incluyen adeudos para financiar los créditos del Programa Impulso MyPerú por S/1,344 millones, los cuales cuentan con garantía de cartera crediticia hasta por dicho importe. Estos adeudos devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 5.95% y 7.28% y cuentan con un vencimiento hasta diciembre 2029 (nota 7(f)).

(d) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a recursos obtenidos del Fondo Mivivienda para el financiamiento de la adquisición de viviendas bajo el Programa MiVivienda (Crédito MI HOGAR) que corresponden principalmente a S/1,089 millones en moneda nacional (S/926 millones en moneda nacional y US\$0.1 millones al 31 de diciembre de 2023). Al 31 de diciembre de 2024 este préstamo devenga intereses a una tasa efectiva anual de 6.25% sobre el principal más el Valor de Actualización Constante (VAC) y cuenta con vencimientos hasta diciembre 2044 (al 31 de diciembre de 2023 devengaron intereses a una tasa efectiva anual en soles de 6.25% sobre el principal más el VAC y en dólares estadounidenses de 7.75% y tuvieron un vencimiento hasta diciembre 2043 (nota 7(d)).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los adeudos con Fondo MIVIVIENDA están garantizados con cartera crediticia hipotecaria hasta por S/1,089 millones y S/926 millones, respectivamente (nota 7 (d)). Estos préstamos incluyen acuerdos específicos sobre cómo deben ser usados los fondos, las condiciones financieras que el prestatario final debe mantener, así como otros asuntos administrativos.

(e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los valores y títulos comprenden lo siguiente:

	Importe autorizado por programa	Moneda	Monto Original Colocado	2024	2023	Vencimiento
Bonos corporativos						
2da emisión serie A - Quinto programa	USD 250 millones	PEN	150,000	150,000	150,000	Diciembre 2026
2da emisión serie C - Séptimo programa		PEN	96,550	-	96,550	Diciembre 2024
				<u>150,000</u>	<u>246,550</u>	
Bonos subordinados						
3ra emisión serie A - Primer programa	USD 50 millones ó S/ 158.30 millones	PEN	55,000	99,186	97,425	Junio 2032
2da emisión serie A - Segundo programa		PEN	50,000	88,309	86,740	Noviembre 2032
3ra emisión serie A - Segundo programa	USD 100 millones	USD	20,000	75,280	74,180	Febrero 2028
6ta emisión serie A - Segundo programa		PEN	30,000	49,602	48,722	Diciembre 2033
Primer programa emisión internacional - Única serie (i)	USD 300 millones	USD	300,000	-	1,078,353	Setiembre 2029
Segundo programa emisión internacional - Única serie (ii)	USD 300 millones	USD	300,000	1,132,167	-	Marzo 2034
				<u>1,444,544</u>	<u>1,385,420</u>	
Intereses devengados por pagar				<u>6,984</u>	<u>18,943</u>	
				<u>1,601,528</u>	<u>1,650,913</u>	

- (i) En setiembre de 2014, el Banco realizó una emisión internacional de bonos subordinados por un monto nominal de US\$300 millones, a una tasa fija anual de 5.25%, con vencimiento en setiembre de 2029; en marzo de 2024, se efectuó el pago parcial del principal por US\$163 millones y al 30 de setiembre de 2024 se canceló el saldo restante por US\$137 millones. Esta emisión se encontraba coberturada a valor razonable a través de un “swap tasa de interés - IRS”, que ha generado ganancias acumuladas de S/31 millones al 31 de diciembre de 2023 (Nota 8 (i)).
- (ii) En marzo de 2024, el Banco realizó una emisión internacional de bonos subordinados por un monto nominal de US\$300 millones, a una tasa fija anual de 6.2%, con vencimiento en marzo de 2034; el pago del principal será efectuado en su totalidad al vencimiento. Esta emisión cuenta con una cobertura contable a valor razonable a través de un “swap tasa de interés - IRS”, que ha generado pérdidas acumuladas por S/3 millones al 31 de diciembre de 2024 (Ver Nota 8(i)).

Al 31 de diciembre de 2024, los bonos corporativos no cuentan con garantías específicas y devengan intereses a tasas anuales en moneda nacional de 7.47% (al 31 de diciembre de 2023 fluctuaron entre 4.44% y 7.47%).

Los bonos subordinados han sido emitidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General, y devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre el VAC (Valor de actualización constante) más un “spread” para moneda nacional, y entre 6.2% y 6.5% para moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 (entre 5.3% y 6.5% para moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

14. Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por pagar		
Pactos de recompra con el BCRP (a)	2,783,167	6,775,261
Cuentas por pagar proveedores	1,065,554	1,018,563
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos, aportes y obligaciones con instituciones recaudadoras de tributos	490,449	238,520
Cuentas por pagar diversas (b)	429,481	429,346
Dividendos, participaciones y remuneraciones por pagar	120,792	116,637
Intereses por pagar	69,653	114,148
Cuentas por pagar, nota 28	<u>4,959,096</u>	<u>8,692,475</u>
Provisiones		
Provisiones laborales y otros	850,664	667,900
Provisión para litigios, demandas y contingencias diversas (c)	379,871	317,095
Provisión para créditos contingentes (d)	259,379	267,403
	<u>1,489,914</u>	<u>1,252,398</u>
Otros pasivos		
Operaciones en trámite (e)	2,736,319	3,698,689
Ingresos diferidos y otros	73,243	74,685
	<u>2,809,562</u>	<u>3,773,374</u>
	<u>9,258,572</u>	<u>13,718,247</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo de las operaciones de reporte de cartera crediticia del Programa Reactiva Perú por S/563 millones (S/1,579 millones al 31 de diciembre de 2023), operaciones de reporte de cartera de créditos reprogramados por S/2,220 millones (S/4,898 millones al 31 de diciembre de 2023) (Nota 7(c)). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, manteníamos operaciones de reporte con certificados de depósitos por S/298 millones celebrados con el BCRP.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las operaciones de reporte de cartera crediticia del Programa Reactiva Perú tienen vencimiento hasta diciembre de 2025 y devengan intereses a tasas anuales del 0.50%; para las operaciones de reporte de cartera crediticia reprogramada tienen vencimiento hasta setiembre de 2025 y devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 0.50% y 3.5%, para ambos periodos.

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo incluye principalmente S/17 millones por seguros por cuenta de prestatarios (S/16 millones al 31 de diciembre de 2023) y S/308 millones por operaciones de ventas en corto (S/366 millones al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (c) El Banco tiene pendientes diversas demandas judiciales, litigios y otros procesos que están relacionados con las actividades que desarrolla, y que en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales no resultarán en pasivos adicionales a los registrados.

- (d) El movimiento de la provisión para créditos indirectos (contingentes) se muestra a continuación:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo al 1 de enero	267,403	251,668
Provisión	119,857	97,078
Recuperaciones y reversiones	(129,590)	(78,579)
Diferencia de cambio y otros ajustes	1,709	(2,764)
	<u>259,379</u>	<u>267,403</u>

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos indirectos se compone de lo siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Específica	125,646	146,575
Genérica	117,667	103,773
Provisión por riesgo país	16,066	17,055
SalDOS al 31 de diciembre	<u>259,379</u>	<u>267,403</u>

- (e) Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas los últimos días del mes, que son reclasificadas al mes siguiente a las cuentas definitivas del estado separado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco. Al 31 de diciembre de 2024, las operaciones en trámite pasivas incluyen principalmente un equivalente de S/2,304 millones relacionados con operaciones de tesorería (S/3,488 millones al 31 de diciembre de 2023).

15. Patrimonio

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social del Banco autorizado, suscrito y pagado está representado por 8,894,852 y 8,147,211 miles de acciones comunes en circulación con un valor nominal un Sol (S/1.00) por acción, respectivamente.

En Junta General Obligatoria de Accionistas del 22 de marzo de 2024 y 30 de marzo de 2023, se acordó el aumento del capital social por S/748 millones y S/765 millones, respectivamente, mediante capitalización de resultados acumulados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La participación accionaria en el capital social del Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es como sigue:

	2024		2023	
	Nº de accionistas	Participación %	Nº de accionistas	Participación %
Hasta 1	11,224	5.74	8,995	6.59
De 1.01 al 5	-	-	1	1.17
De 45.01 al 100	2	94.26	2	92.24
	<u>11,226</u>	<u>100.00</u>	<u>8,998</u>	<u>100.00</u>

(b) Reservas -

De conformidad con la Ley General se requiere que el Banco cuente con una reserva legal no menor al 35% del capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de las utilidades después de impuestos, y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

En Junta General Obligatoria de Accionistas del 22 de marzo de 2024 y 30 de marzo de 2023, se aprobó la constitución de reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades de los años 2023 (S/187 millones) y 2022 (S/191 millones), respectivamente.

(c) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los resultados no realizados, neto del impuesto a la renta diferido, fue como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Inversiones disponibles para la venta, nota 6(f)	101,489	118,763
Coberturas de flujo de efectivo, nota 8	(27,984)	(18,980)
Inversiones en subsidiarias y asociadas	(4,962)	(4,173)
Pasivos actuariales por beneficios de empleados a largo plazo	<u>16,822</u>	<u>11,803</u>
	<u>85,365</u>	<u>107,413</u>

(d) Resultados acumulados -

En Junta General Obligatoria de Accionistas del 22 de marzo de 2024 y 30 de marzo de 2023, se aprobó la capitalización de resultados acumulados por S/748 millones y S/765 millones, la distribución de dividendos por S/935 millones y S/956 millones, respectivamente.

(e) Patrimonio efectivo y límites legales -

De acuerdo con la Ley General, el monto del patrimonio efectivo no puede ser menor al 10% de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional, los cuales son calculados por el Banco utilizando el método estándar.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante Decreto Legislativo N° 1531, del 19 de marzo de 2022, se modificó la Ley de Bancos, con la finalidad de adaptar el enfoque de capital a los estándares de Basilea III, entre los cambios, destacan: composición de patrimonio efectivo, requerimiento de ratios mínimos, facultades ante incumplimientos de requerimientos de solvencia, entre otros. La SBS mediante normas de carácter general, estableció las formas y plazos de adecuación. Es así que, a través de la Resolución SBS N° 03952-2022 del 27 de diciembre de 2022 y modificado por la Resolución SBS N° 274-2024 del 24 de enero de 2024, se establecieron los requerimientos mínimos de solvencia establecidos en el artículo 199° de la Ley General, con los siguientes plazos de adecuación:

Periodo	Requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1	Requerimiento mínimo de patrimonio efectivo de nivel 1	Límite global
Enero 2023 a Marzo 2023	3.825%	5.10%	8.5%
Abril de 2023 a Agosto de 2024	4.05%	5.40%	9.0%
Setiembre de 2024 a Febrero de 2025	4.275%	5.70%	9.5%
Marzo de 2025 en adelante	4.50%	6.00%	10.0%

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio efectivo del Banco determinado según las normas legales vigentes es de S/15,931 millones (S/14,912 millones al 31 de diciembre de 2023):

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Capital ordinario de nivel 1		
Más		
Acciones comunes	8,894,852	8,147,211
Utilidad neta del ejercicio	1,886,405	1,869,103
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	104,429	130,940
Reserva Legal	2,432,622	2,245,122
Menos		
Deducciones por ajustes regulatorios	(567,984)	(594,612)
	<u>12,750,324</u>	<u>11,797,764</u>
Nivel 2		
Más		
Deuda subordinada	752,800	741,800
Bonos subordinados	1,309,368	1,299,444
Provisiones genéricas para créditos	1,118,839	1,073,253
	<u>3,181,007</u>	<u>3,114,497</u>
Total Patrimonio efectivo	<u>15,931,331</u>	<u>14,912,261</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco viene cumpliendo con las Resoluciones SBS vigentes y sus modificatorias, las cuales establecen principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

Mediante el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, aprobado por Resolución SBS N° 03953-2022 (publicado el 22 de diciembre de 2022), se establece que el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: por riesgo de concentración y por riesgo de tasa de interés en el libro bancario. Al 31 de diciembre de 2024, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales para el Banco asciende a S/759 millones (S/486 millones al 31 de diciembre de 2023). El Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado, aprobado por Resolución SBS N° 03954-2022 (publicado el 22 de diciembre de 2022), establece las metodologías para el cálculo de los requerimientos de colchón por ciclo económico, la activación y funcionamiento del requerimiento de colchón por ciclo económico, requerimiento de colchón por riesgo por concentración de mercado, requerimiento de colchón de conservación de capital, restricciones aplicables ante el incumplimiento de los requerimientos de colchones y otras medidas. Al 31 de diciembre de 2024, el requerimiento de colchones asciende a S/2,248 millones (S/1,555 millones al 31 de diciembre de 2023).

Mediante Oficio N° 7850-2023-SBS de fecha 17 de febrero de 2023 y Oficio N° 2097-2022 de fecha 19 de enero de 2022, la SBS dispuso que el Banco debe mantener niveles de capital ordinario de nivel 1 por encima del 10% de los activos ponderados por riesgo. Según los citados oficios, el capital ordinario de nivel 1 se mide considerando capital social, utilidad acumulada, utilidad del ejercicio, ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta, reserva legal y deducciones de capital ordinario de nivel 1. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el ratio de solvencia del Banco, acorde a lo dispuesto por los oficios indicados anteriormente, asciende a 12.76% y 12.33%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional conforme con las normas legales vigentes ascienden a S/99,900 millones (S/95,668 millones al 31 de diciembre de 2023). Asimismo, el ratio de capital global por riesgo crediticio, de mercado y operacional del Banco es 15.95% (15.59% al 31 de diciembre de 2023).

Cabe indicar que, el patrimonio efectivo es una cifra que es utilizada, además, para calcular ciertos límites y restricciones aplicables al Banco, que la Gerencia considera haber cumplido en su totalidad.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

16. Riesgos y compromisos contingentes

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos contingentes o indirectos:		
Avales y cartas fianza	20,068,067	17,457,156
Cartas de crédito y aceptaciones bancarias	1,321,959	1,054,247
Total créditos contingentes o indirectos, nota 7	21,390,026	18,511,403
 Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados	19,355,682	18,545,229
Responsabilidades diversas	6,022	5,935
	40,751,730	37,062,567

En el curso normal de sus negocios, el Banco participa en transacciones cuyo riesgo es registrado en cuentas contingentes. Estas transacciones exponen al Banco a riesgo de crédito adicional al generado por los montos presentados en el estado separado de situación financiera.

El riesgo de crédito en las operaciones contingentes está relacionado con la probabilidad de que uno de los participantes del contrato no honre los términos establecidos.

El Banco utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos directos e indirectos. En opinión de la Gerencia, las operaciones contingentes no representan un riesgo crediticio excepcional para el Banco, puesto que se espera que una porción de estos créditos indirectos expire sin haber sido utilizada, los montos totales de créditos indirectos no representan de forma necesaria desembolsos futuros de efectivo para el Banco.

La Gerencia del Banco estima que no surgirán pérdidas significativas, por las operaciones contingentes vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

17. Ingresos por intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cartera de créditos directos, nota 7	6,973,979	6,514,426
Disponible, nota 5	581,426	451,780
Inversiones disponibles para la venta, nota 6	266,630	302,522
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, nota 6	231,533	286,908
Fondos interbancarios	17,066	15,057
Otros ingresos financieros	4,632	4,119
	8,075,266	7,574,812

Notas a los estados financieros separados (continuación)

18. Gastos por intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Obligaciones con el público	(1,545,818)	(1,567,138)
Adeudos y obligaciones financieras	(471,376)	(289,603)
Resultado por operaciones de cobertura	(108,191)	(100,063)
Cuentas por pagar	(55,173)	(169,887)
Depósitos de entidades del sistema financiero	(42,808)	(70,658)
Fondos interbancarios	(16,917)	(15,372)
Otros gastos financieros	(5,797)	(17,565)
	<u>(2,246,080)</u>	<u>(2,230,286)</u>

19. Ingresos por servicios financieros, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos		
Ingresos por comisiones de tarjetas de créditos	422,339	399,262
Ingresos por créditos indirectos	272,548	288,101
Comisiones por transferencias	263,878	256,854
Ingresos por comisiones por cobranzas	252,919	193,080
Ingresos por servicios de banca por internet para empresa	75,137	76,610
Ingresos por servicios y mantenimiento de cuentas corrientes	67,535	64,852
Ingresos por estudios técnicos y legales	38,619	29,542
Ingresos por servicio de asesoría	28,131	19,845
Ingresos por servicios de caja	14,428	12,102
Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza	1,338	1,372
Otros ingresos por servicios	369,484	350,211
	<u>1,806,356</u>	<u>1,691,831</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos		
Gastos por operativa con Visa, Mastercard y Plin	(220,917)	(197,561)
Programas de fidelización de clientes	(153,368)	(173,438)
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos	(112,964)	(107,635)
Promotores de productos financieros	(92,795)	(87,684)
Transferencias	(53,370)	(52,145)
Garantías Fondos del Gobierno	(41,248)	(18,355)
Compra de moneda extranjera operación spot	(10,909)	(11,492)
Gastos mantenimiento cuenta corriente	(6,369)	(4,468)
Otros gastos por servicios	(69,108)	(45,915)
	<u>(761,048)</u>	<u>(698,693)</u>
	<u>1,045,308</u>	<u>993,138</u>

20. Resultados por operaciones financieras

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Utilidad por diferencia de cambio, nota 4	628,514	706,658
Inversiones disponibles para la venta	87,221	(4,058)
Derivados de negociación	84,027	23,192
Ganancia en participaciones, nota 9	26,244	9,184
Resultado por operaciones de cobertura, nota 8	15,819	31,608
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	4,211	35,353
Otros (*)	111,498	53,806
	<u>957,534</u>	<u>855,743</u>

(*) Corresponde principalmente a la utilidad por la venta de cartera por S/94 millones en el 2024 y S/56 millones en el 2023

21. Gastos de administración

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos por servicios recibidos de terceros	(1,391,973)	(1,285,643)
Gastos de personal y directorio	(1,222,051)	(1,116,128)
Impuestos y contribuciones	(55,254)	(51,413)
	<u>(2,669,278)</u>	<u>(2,453,184)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

22. Otros ingresos y gastos, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Recupero de provisiones fiscales, juicios y otros	23,286	48,496
Recupero de impuesto a la renta de años anteriores	22,197	84,279
Resultado en venta de bienes adjudicados	287	(29,658)
Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	4,705
Siniestros en tarjetas	(3,280)	(9,072)
Donaciones efectuadas	(3,770)	(3,770)
Sanciones administrativas y fiscales	(6,790)	(8,167)
Otros ingresos y gastos	(14,690)	(18,211)
	<u>17,240</u>	<u>68,602</u>

23. Situación tributaria

(a) Tasas impositivas -

El Banco está sujeto al régimen tributario peruano vigente. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del impuesto a la renta corporativo en Perú es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por el Banco.

Mediante Decreto Legislativo No. 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto Legislativo también modificó la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

(b) De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país están gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Actualmente, Perú tiene vigentes los CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación, y en todos los casos se encontrarán gravados con el impuesto a la renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-2023-EF, mediante el cual se modifica el artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99 por ciento. Cabe precisar que la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

(c) Determinación del Impuesto a la Renta -

El Banco al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ha determinado un impuesto a la renta corriente de S/532 millones y S/551 millones, respectivamente.

El gasto por impuesto a la renta comprende:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Impuesto a la Renta corriente	547,068	551,214
Impuesto a la Renta diferido:		
Resultado del año	(23,249)	(18,205)
Impuesto a la Renta (ajuste/recupero de provisión)	8,268	18,019
	<u>532,087</u>	<u>551,028</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuestos	<u>2,418,492</u>	<u>100.00</u>	<u>2,420,131</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a la renta calculado según la tasa tributaria	(713,455)	(29.50)	(713,939)	(29.50)
Efecto tributario sobre adiciones (deducciones)				
Diferencias permanentes	181,303	7.50	180,930	7.48
Otros	<u>65</u>	<u>0.00</u>	<u>(18,019)</u>	<u>(0.74)</u>
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	<u>(532,087)</u>	<u>(22.00)</u>	<u>(551,028)</u>	<u>(22.76)</u>

(d) Impuesto temporal a los activos netos -

El Banco está afecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustada al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo de crédito. La tasa del impuesto es de 0.4% para los ejercicios 2024 y 2023, aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a noviembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. El Banco ha calculado el Impuesto Temporal a los Activos Netos para el año 2024 en S/372 millones (S/343 millones en 2023) y se incluyen en el rubro de Otros activos netos del Estado de Situación Financiera.

(e) Impuesto a las transacciones financiera -

Por los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable a los cargos y créditos en cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del Sistema Financiero, salvo que esté exonerada.

(f) Precios de transferencia -

Para propósitos de la determinación del impuesto a la renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información al Banco.

Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico. A partir del 1 de enero de 2017, a través del Decreto Legislativo No. 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecen las siguientes obligaciones formales que sustituyen a las anteriores: i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a 2,300 UIT); ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a 20,000 UIT); y, (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior sean mayores o iguales a S/2,700 millones. Tanto el Reporte Maestro y el Reporte País por País son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018. Cabe precisar que el Reporte Maestro es solo sobre operaciones internacionales y que el BBVA Perú no es sujeto obligado a presentar el Reporte País por País de acuerdo con las excepciones establecidas en la Resolución de Superintendencia No. 163-2018/SUNAT y el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo No. 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen superior a 5% sobre su costo, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con la prueba de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad, así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

Mediante Decreto Supremo No. 337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupo, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test, el cual viene siendo de aplicación desde el 1 de enero del 2019.

Con base en el análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(g) Revisión fiscal de la autoridad tributaria -

La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios del 2019 al 2023, y la que será presentada por el ejercicio 2024, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. En abril de 2019, culminó la revisión del impuesto a la renta del ejercicio 2016, mientras que la revisión de los ejercicios 2014 y 2015 culminó en diciembre de 2021.

En opinión de la Gerencia, los procesos tributarios y los años pendientes de revisión fiscal, no generarán pasivos significativos que impacten los resultados del Banco, de acuerdo con lo señalado en la CINIIF 23.

Debido a las posibles interpretaciones que la autoridad tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se reconozcan. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados del Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Al 27 de diciembre del 2023, el Banco fue notificado por el Tribunal Fiscal donde ordenó a la autoridad tributaria reliquidar el Impuesto a la Renta del ejercicio 2016 y devolver el saldo a favor correspondiente, importe que se recibió durante el 2024 y por lo que se procedió a reconocer S/84 millones.

(h) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo N° 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia del Decreto Legislativo N° 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros, así como la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2022 fue publicada la Ley N° 31651, que modifica el Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Finalmente, con fecha 28 de septiembre del 2024 se publicó el Decreto Legislativo N° 1669 a través del cual se elimina el plazo de 12 meses siguientes a la emisión del comprobante o del pago del impuesto para la anotación de los comprobantes de pago en el Registro de Compras, considerando lo siguiente:

- Los comprobantes electrónicos y otros documentos se deberán anotar en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto, según corresponda. Si no se cumple lo anterior, se perderá el derecho al crédito fiscal.
- Los comprobantes físicos podrán ser anotados hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión, manteniéndose la vigencia del crédito fiscal.

El mencionado Decreto entra en vigencia en la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Compras.

(i) Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias -

El Banco ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base a su estudio interno de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La interpretación no tuvo impacto en los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(j) Concepto normativo de devengo: El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta, estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes, se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo con la NIIF 15), o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (teoría del riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero, y b) prestación de servicios, se ha establecido el grado de realización de la prestación.

En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16.

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

(k) Subcapitalización -

A partir del 1 de enero de 2021, los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta neta - Compensación de pérdidas + Intereses netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (por ejemplo: four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, infraestructura, servicios públicos, etc.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre de 2021, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

- (l) Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados -
El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses “outbound”) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que en efectivo sea pagado, oportunidad en la que se aplicará la retención que corresponde.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

- (m) Crédito indirecto -
Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (“inbound”) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el impuesto a la renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el impuesto a la renta corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.
- (n) Establecimientos permanentes -
A partir del 1 de enero de 2019, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
- (o) Medidas para la aplicación de la cláusula antielusión general contenida en la norma XVI del Código Tributario -
A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la cláusula antielusión general (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber opinión previa favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

Con fecha 6 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario, con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley N° 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

Mediante Resolución de Superintendencia No. 000086-2022/SUNAT se modifica la conformación del Comité Revisor a que se refiere el artículo 62°-C del Código Tributario.

- (p) Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades -
A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la cláusula CAG, se considera en forma automática que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable - según la norma en comentario - esta atribución de los Directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que venció el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

(q) Información relacionada con beneficiarios finales -

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 están vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que de manera efectiva tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final, (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación sustento, e (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Nótese que 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Superintendencia 000278 2022/SUNAT estableciendo que los entes jurídicos deben presentar la Declaración de Beneficiario Final hasta las fechas que se establezcan para el cumplimiento de las obligaciones mensuales correspondientes al período de diciembre de 2023, modificando la fecha original de presentación correspondiente a diciembre de 2022.

Por otro lado, es preciso señalar que la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT estableció que las empresas que declararon en el ejercicio 2021 Ingresos Netos de más de 300 UIT (S/1,380,000.00) hasta 500 UIT (S/2,300,000.00), que no se vieron obligadas a presentar la Declaración del Beneficiario Final previamente en el ejercicio 2022, deberán presentar la mencionada declaración en el periodo tributario Mayo 2023, según el último dígito del RUC de las empresas obligadas, conforme al cronograma de obligaciones mensuales correspondientes al ejercicio 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Con fecha 16 de diciembre 2019 y 20 de junio 2022, el Banco cumplió con las presentaciones de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

El 10 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000236-2023/SUNAT estableciendo la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico. En ese sentido, se dispone que el formato de la persona natural que califica como beneficiario final establecido en el Anexo del Reglamento de la Ley del Beneficiario Final puede constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Firmas Digitales y Certificados Digitales.

Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas o entes jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

(r) Enajenación indirecta de acciones -

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una norma antielusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, de manera indirecta se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú. En ese sentido, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan de manera concurrente las condiciones que establece la Ley N° 30341.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que, se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada, este requisito se ve automáticamente cumplido en caso se supere el umbral de valor de mercado de las empresas peruanas.

Finalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia señalada al inicio que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, la que corresponda a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Según el Decreto Legislativo N° 1262 que modifica la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2019, se precisa que hasta el 31 de diciembre de 2022 se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes. De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación. La vinculación se califica de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.
3. Los valores deben tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

Al respecto, la referida exoneración solo se encontró vigente hasta el 31 de diciembre de 2022; si bien a través de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 31662 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del Impuesto a la Renta a que se refería la Ley No. 30341, esta se circunscribió únicamente a personas naturales, sucesiones indivisas o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

Por tanto, a partir del 01 de enero de 2023, las ganancias de capital que obtengan las personas jurídicas a través de bolsa, aun cuando dichos valores cumplan con los requisitos señalados anteriormente, no gozarán de la exoneración a la ganancia de capital establecida previamente en la Ley No. 30341.

(s) Rendimientos y ganancias de capital inafectos

Según la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley No. 30050), a partir del 1 de enero de 2014, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de: (i) Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú, (ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003, (iii) Obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

Asimismo, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

Mediante la Ley No. 32218, publicada el 29 de diciembre de 2024 se ha establecido que constituirán ingresos inafectos del Impuesto a la Renta a partir del 01 de enero de 2025, los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte y de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), cuyo subyacente sean los instrumentos emitidos por la República del Perú (letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú y Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003).

(t) Información financiera a ser suministrada a SUNAT -

Mediante el Decreto Supremo N° 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo N° 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales el Banco debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a 7 UIT en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

(u) Exoneraciones del Impuesto a la Renta -

Mediante el Decreto Legislativo N° 1549 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco a favor de beneficiarios personas naturales, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19° señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
- (v) Ley de Bancarización -
- El 3 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:
- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/2 000) o quinientos dólares americanos (USD 500).
 - Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.
 - El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de ESF o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.
 - El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquél, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.
 - En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes en dichos países o territorios.

La norma entró en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de empresas del sistema financiero no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entró en vigencia el 1 de enero de 2023.

- (w) El 26 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1539 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de incorporar nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores mobiliarios en operaciones entre terceros no relacionados. La referida norma entró en vigencia el 1 de enero de 2023.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante el Decreto Supremo N° 326-2022-EF, publicado el 29 de diciembre de 2022, se modificó el Artículo 19 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la determinación de Valor de Mercado de los valores a fin de adecuarlo a las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1539. En ese sentido, el Decreto establece lo siguiente:

- En los casos en los cuales no se aplique el valor de cotización, el valor de mercado será el mayor valor que resulte de comparar el valor de transacción y el valor por flujo de caja descontado o el valor de participación patrimonial, según corresponda.
 - En caso existan valores mobiliarios que coticen en más de una Bolsa o mecanismo centralizado de negociación, se considerará el mayor valor diario que se registre en la fecha de transacción.
 - Los valores mobiliarios representativos de deuda que no coticen en Bolsa o en algún mecanismo centralizado de negociación, se valorizarán de acuerdo con el Vector de Precios. De no contar con un Vector de Precios publicado para dicho valor, se utilizará el determinado por una Empresa Proveedora de Precios, supervisada por la SMV.
 - Corresponde aplicar el método de flujo de caja descontado cuando se establece el valor de todos los flujos futuros de la empresa descontados a su valor actual. Si la empresa tuviera varias unidades de negocio, el referido valor tomará en cuenta la proyección que se realice por cada unidad de negocio que involucre un horizonte previsible de flujos futuros.
 - Cuando el valor del patrimonio de la persona jurídica se calcula sobre la base del último balance auditado cerrado con anterioridad a la fecha de la enajenación de acciones o participaciones representativas del capital, tratándose de personas jurídicas que se encuentren bajo el control y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, dicho balance debe haber sido cerrado dentro de los 90 días anteriores a la referida enajenación, y debe estar auditado por una sociedad de auditoría domiciliada en el país que cuente con su inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos.
- (x) La presentación de la Declaración del Estándar Común de Reporte del ejercicio 2024 ante SUNAT debe realizarse de acuerdo con el cronograma de vencimiento de las obligaciones mensuales por el período de abril de 2025 deberá ser presentado según las fechas establecidas en dicho cronograma.

Nótese que, en las fechas señaladas en dicho cronograma, las instituciones financieras sujetas a reportar deben presentar a la SUNAT la información financiera, según el siguiente detalle:

- Cuentas preexistentes de personas naturales (de alto y bajo valor) al 31.12.2024 .
- Cuentas preexistentes de entidades (reportables) al 31.12.2024.
- Cuentas nuevas de personas naturales al 31.12.2024.
- Cuentas nuevas de entidades al 31.12.2024.

(y) Deducibilidad de provisiones de colocación -

Con fecha 2020, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS N° 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial N° 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

(z) Con fecha 15 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Legislativo N° 1545, mediante el cual se modifica el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, estableciendo lo siguiente:

1. Respecto a préstamos en moneda nacional, se presume que devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.42.
2. Respecto a préstamos en moneda extranjera, se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.65.

Cabe precisar que las disposiciones señaladas anteriormente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

(aa) Mediante la Resolución de Superintendencia No. 293-2024/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2024, se posterga hasta el periodo julio 2025 el inicio de la obligatoriedad del uso del SIRE para los contribuyentes que pertenezcan al directorio de Principales Contribuyentes, que al 31 de diciembre del 2024 estén obligados a llevar los referidos registros, y, no estén utilizando aún dicho soporte.

Así, se mantiene el inicio de la obligatoriedad del SIRE, a partir del periodo enero 2025, para los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2024 tengan la obligación de llevar los mencionados registros y no se encuentren designados como Principales Contribuyentes.

- (bb) La SBS mediante la Resolución SBS N° 4342-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, modificó el procedimiento N° 32 referido a la “Constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y/o cuentas por cobrar de empresas de operaciones múltiples y empresas especializadas” del TUPA de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Al respecto, resulta pertinente destacar lo siguiente:

- Según nuestra legislación tributaria, a efectos de que las entidades del sistema financiero realicen el castigo de las deudas de cobranza dudosa que superen las 3 UITs (S/ 15,450 para el 2024), éstas previamente deben provisionar dichas deudas, según los parámetros establecidos para tal efecto, así como demostrar la imposibilidad de ejercitar las acciones judiciales por deudas incobrables, cuando el Directorio de dichas entidades declare la inutilidad de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
- Dicho acuerdo debe ser ratificado por la SBS, a través de una constancia en la que se certifique que las citadas empresas han demostrado la existencia de evidencia real y comprobable sobre la irrecuperabilidad de los créditos que sean materia de castigo, la cual debe ser emitida dentro del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del ejercicio al que corresponda el castigo o hasta la fecha en que la empresa hubiera presentado dicha declaración, lo que ocurra primero.
- Como puede apreciarse, nuestra normativa tributaria dispone que las entidades financieras deben tramitar la constancia de irrecuperabilidad ante la SBS, para fines de sustentar la procedencia del castigo de deudas incobrables dentro de los plazos establecidos para tal efecto, esto es la presentación de la declaración jurada anual, siendo que a criterio de la autoridad tributaria el incumplimiento de tal requisito genera un reparo permanente, conforme se aprecia en el Oficio SUNAT N° 009-2004-2B0000.

Mediante Circular No. B-2267-2023 de la SBS - publicada con fecha 15 de junio de 2023 - se establecen disposiciones referentes a la constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y cuentas por cobrar. Entre las principales disposiciones se establece la oportunidad de solicitar la constancia de irrecuperabilidad, el plazo para la emisión de la constancia de irrecuperabilidad en concordancia a lo establecido en el numeral 1 del inciso g) del Artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, entre otras disposiciones que permitan contar con las referidas constancias de irrecuperabilidad dentro de los plazos establecidos por Ley.

- (cc) Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publicó la Ley 31962, mediante se modifican las tasas de interés aplicables a las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. En ese sentido, se establecen las siguientes modificaciones:

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco cumple con las normativas aplicables.

Los cambios más importantes son:

- Las devoluciones de pagos realizados indebidamente y/o en exceso se efectuarán aplicando la Tasa de Interés Moratorio que publica la SUNAT, que es la misma Tasa que se aplica al tributo insoluto que no se pague oportunamente. Con ello, se elimina la distinción de la tasa de interés en función de que el pago se hubiera realizado voluntariamente) o como consecuencia de una exigencia de la Administración Tributaria).
- Tratándose de la restitución de las devoluciones que se tornen en indebidas, se aplicará la Tasa Pasiva de Mercado Promedio para operaciones en Moneda Nacional (TIPMN) publicada por la SBS.
- Interés aplicable a las multas tributarias: i) Las multas tributarias impagas se actualizarán aplicando la tasa de interés legal que fija el BCRP, conforme a lo previsto en el artículo 1244 del Código Civil. ii) Dicho interés se aplicará desde la fecha en que se exija el pago de la multa al deudor por parte de la Administración Tributaria., iii) Respecto a la devolución de las retenciones o percepciones no aplicadas, la tasa de interés será la misma que se aplica para el tributo impago, de acuerdo con el artículo 33 del Código Tributario.

El 14 de diciembre de 2024, se ha publicado el Decreto Supremo No. 259-2024-EF que establece el procedimiento de cálculo de los intereses moratorios para las multas, de acuerdo a lo siguiente:

- Se tomará como referencia la tasa de interés legal efectiva en moneda nacional que establece el Banco Central de Reserva y que publica la SBS en su sede digital.
- El factor que se aplicará sobre el monto impago de la multa será el obtenido por la fórmula detallada en la norma.
- El nuevo método de cálculo se aplicará, en cualquier caso, a partir del 1 de enero de 2024.

- (dd) Mediante Resolución de Superintendencia N° 302-2024/SUNAT, publicada el 30 de diciembre de 2024, se aprueban las disposiciones reglamentarias y complementarias para la implementación del Decreto Legislativo No. 1532, que regula el procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa (SSCO).

- (ee) Mediante Ley N° 32080 publicada el 2 de julio 2024, se deroga la obligación de consignar el número de RUC y la denominación o razón social en toda la documentación mediante la cual se oferten bienes o servicios, incluidos los casos en que la oferta hubiere utilizado plataformas digitales de comercio electrónico, redes sociales, páginas web, correos publicitarios, aplicaciones móviles, entre otros.

De igual forma, se deroga la infracción tipificada en el numeral 9 del artículo 173° del Código Tributaria que multaba al contribuyente que no consignaba el RUC en las referidas comunicaciones.

- (ff) Con fecha 30 de agosto de 2024 se publicó el Decreto Legislativo No. 1634 mediante el cual se aprueba el Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT. De esta manera, se pueden acoger al fraccionamiento las deudas tributarias administradas por la SUNAT que constituyen ingresos del Tesoro Público tales como impuesto a la renta, IGV, impuesto selectivo al consumo, impuesto de promoción municipal, impuesto especial a la minería, derechos arancelarios, entre otros, exigibles hasta el 31 de diciembre de 2023, contenidas en resoluciones de determinación, órdenes de pago, resoluciones de multa, liquidaciones de cobranza, liquidaciones referidas a las declaraciones aduaneras u otras resoluciones, incluidos los saldos de aplazamientos y/o fraccionamientos que se encuentren vigentes o con causal de pérdida, pendientes de pago a la fecha en que se presenta la solicitud de acogimiento, así como aquellas que estén impugnadas o en cobranza coactiva. Además, la referida deuda incluye los intereses, actualizaciones e intereses capitalizados que correspondan aplicar de acuerdo con la ley, actualizadas hasta la fecha de aprobación de la solicitud de acogimiento al Fraccionamiento Especial, salvo en el caso de acogimiento con pago al contado en cuyo caso la actualización es hasta la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento.

Mediante la Ley 32220, publicada el 29 de diciembre de 2024 se dispuso a prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025 el plazo para el acogimiento al fraccionamiento especial de deudas aprobado por Decreto Legislativo No. 1634. Esta prórroga, según lo informado por SUNAT, aplica para todas las modalidades de pago: contado, fraccionado y sumario.

Además, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000300-2024/SUNAT publicada el 31 de diciembre de 2024 se reguló el monto de la deuda tributaria que se debe garantizar en un procedimiento de acogimiento de oficio a la modalidad de pago fraccionado y la fecha hasta la cual dicho monto debe actualizarse. Asimismo, estableció las características de las garantías a otorgarse en el referido procedimiento.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (gg) Conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No. 1535 y el artículo 18° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 320-2023-EF, las calificaciones de prueba de asignación del perfil de cumplimiento tributario se realizan de manera trimestral durante un año. Hasta la fecha, la última calificación de prueba se efectuará en abril 2025.

Las calificaciones de prueba tendrán carácter informativo y carecerán de efectos. Después de esta última calificación de prueba, tendrá lugar la calificación trimestral definitiva, salvo disposición que señale que continuarán las calificaciones de prueba.

Mediante Decreto Supremo No. 019-2025-EF publicado el 14 de febrero de 2025 se establece que las calificaciones de prueba pasan de ser cuatro (4) a ocho (8) calificaciones de prueba, conforme a lo regulado en el Decreto Legislativo Nro. 1535, las cuales solo tienen carácter informativo y carecen de efectos.

24. Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido ha sido calculado siguiendo el método del pasivo, y se atribuye a las siguientes partidas:

	Saldos al 01 de enero de 2023 S/(000)	Abono (cargo) patrimonio S/(000)	Abono (cargo) resultados del año S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2023 S/(000)	Abono (cargo) patrimonio S/(000)	Abono (cargo) resultados del año S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2024 S/(000)
Activo							
Provisión para gastos diversos y otros	251,957	-	67,997	319,954	-	54,346	374,300
Provisión genérica para créditos directos	470,573	-	(66,273)	404,300	-	(70,687)	333,613
Provisiones laborales	120,744	952	12,005	133,701	(2,100)	51,951	183,552
Provisión genérica para créditos indirectos	39,503	-	1,688	41,191	-	4,474	45,665
Provisión específica para créditos indirectos	38,276	-	4,963	43,239	-	(6,174)	37,065
Valorización de coberturas de adeudos	10,958	-	8,632	19,590	-	9,912	29,502
Provisión de bienes adjudicados	36,501	-	(1,379)	35,122	-	(7,208)	27,914
Cobertura flujo de efectivo	11,009	-	-	11,009	701	-	11,710
Inversión disponible para la venta	5,191	-	-	5,191	-	-	5,191
Intereses en suspenso	278	-	-	278	-	-	278
	<u>984,990</u>	<u>952</u>	<u>27,633</u>	<u>1,013,575</u>	<u>(1,399)</u>	<u>36,614</u>	<u>1,048,790</u>
Pasivo							
Activos intangibles / cargas diferidas	(147,073)	-	(12,061)	(159,134)	-	(6,561)	(165,695)
Diferencia en cambio de activos y pasivos	(28,692)	-	3,917	(24,775)	-	(5,263)	(30,038)
Valorización de coberturas de adeudos	(28,627)	-	-	(28,627)	-	-	(28,627)
Depreciación tributaria inmueble	(10,229)	-	(1,284)	(11,513)	-	(1,541)	(13,054)
Cobertura flujo de efectivo	(123)	(2,944)	-	(3,067)	3,067	-	-
Inversión disponible para la venta	(1,707)	(1,099)	-	(2,806)	(778)	-	(3,584)
	<u>(216,451)</u>	<u>(4,043)</u>	<u>(9,428)</u>	<u>(229,922)</u>	<u>2,289</u>	<u>(13,365)</u>	<u>(240,998)</u>
Impuesto a la renta diferido, activo neto	<u>768,539</u>	<u>(3,091)</u>	<u>18,205</u>	<u>783,653</u>	<u>890</u>	<u>23,249</u>	<u>807,792</u>

En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las rentas gravables futuras que genere el Banco en los siguientes años, incluyendo la porción que se encuentra registrada en el patrimonio neto.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

25. Utilidad por acción

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	Acciones en circulación S/(000)	Acciones base para el promedio S/(000)	Días de vigencia hasta el cierre del periodo S/(000)	Promedio ponderado de acciones comunes S/(000)
2024				
Saldo al 1 de enero de 2024	8,147,211	8,147,211	365	8,147,211
Capitalización resultados año 2023	747,641	747,641	365	747,641
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>8,894,852</u>	<u>8,894,852</u>		<u>8,894,852</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2024				<u>1,886,405</u>
Utilidad por acción básica y diluida				<u>0.2121</u>
2023				
Saldo al 1 de enero de 2023	7,382,184	7,382,184	365	7,382,184
Capitalización resultados año 2022	765,027	765,027	365	765,027
Capitalización resultados año 2023		747,641	365	747,641
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>8,147,211</u>	<u>8,894,852</u>		<u>8,894,852</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2023				<u>1,869,103</u>
Utilidad por acción básica y diluida				<u>0.2101</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

26. Transacciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los estados financieros separados del Banco incluyen transacciones con partes vinculadas, las cuales, tal como lo establece la NIC 24 y las normas de la SBS, comprenden a la entidad controladora, entidades subsidiarias, vinculadas, asociadas, otras partes relacionadas, directores y ejecutivos clave del Banco. Todas las transacciones con partes vinculadas se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado disponibles para terceros no vinculados.

(a) A continuación, se detallan los saldos del estado separado de situación financiera que mantiene el Banco con las partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024						2023					
	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)
Activo:												
Disponible	30,478	-	1,144	-	-	31,622	373,364	-	159	-	-	373,523
Cartera de créditos, neto	-	105,007	152,666	14,484	21,449	293,606	-	103,553	586,031	29,009	21,550	740,143
Derivados para negociación	304,808	-	36,114	-	-	340,922	504,693	-	50,876	-	-	555,569
Otros activos, neto	212,834	-	125,900	-	-	338,734	49,908	209	272,454	-	-	322,571
Total activo	548,120	105,007	315,824	14,484	21,449	1,004,884	927,965	103,762	909,520	29,009	21,550	1,991,806
Pasivo:												
Obligaciones con el público y depósito de												
empresas del sistema financiero	159,522	126,484	852,290	6,700	37,917	1,182,913	406,410	146,987	810,703	34,595	30,400	1,429,095
Adeudos y obligaciones financieras	773,382	-	-	-	-	773,382	761,950	-	-	-	-	761,950
Derivados para negociación	310,785	-	2,973	-	-	313,758	307,309	-	3,917	-	-	311,226
Provisiones y otros pasivos	266,040	175	277,795	-	-	544,010	186,850	256	362,556	-	-	549,662
Total pasivo	1,509,729	126,659	1,133,058	6,700	37,917	2,814,063	1,662,519	147,243	1,177,176	34,595	30,400	3,051,933
Cuentas fuera de Balance:												
Créditos indirectos	-	177,263	200,703	186	-	378,152	-	158,261	168,392	193	-	326,846
Instrumentos financieros derivados	21,288,409	-	779,864	-	-	22,068,273	19,274,866	-	413,900	-	-	19,688,766

(*) Incluye los saldos y transacciones con otras partes relacionadas según la definición de la NIC 24 y las normas SBS.

(b) A continuación, se detallan los efectos de las transacciones con partes vinculadas en el estado separado de resultados del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024						2023					
	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)
Ingresos por intereses	3,343	7,580	1,940	70	97	13,030	3,627	4,773	1,412	219	102	10,133
Gastos por intereses	(24,988)	(14,753)	(2,141)	(26)	(22)	(41,930)	(25,584)	(7,885)	(20,877)	(63)	(17)	(54,426)
Margen Financiero	(21,645)	(7,173)	(201)	44	75	(28,900)	(21,957)	(3,112)	(19,465)	156	85	(44,293)
Ingresos por servicios financieros	6,424	25,280	961	8	57	32,730	8,038	17,562	739	-	30	26,369
Gastos por servicios financieros	-	-	(16,101)	-	-	(16,101)	-	-	-	-	-	-
Comisiones netas	6,424	25,280	(15,140)	8	57	16,629	8,038	17,562	739	-	30	26,369
Resultado neto por operaciones financieras	(17,905)	13,803	(8,432)	7	10	(12,517)	(7,587)	-	(6,234)	-	5	(13,816)
Gastos de administración	(186,903)	-	(252,167)	-	-	(439,070)	(127,003)	(578)	(227,063)	-	-	(354,644)
Otros ingresos, neto	11	(4,780)	-	-	-	(4,769)	11	(4,046)	-	-	-	(4,035)
Otros ingresos y gastos	(204,797)	9,023	(260,599)	7	10	(456,356)	(134,579)	(4,624)	(233,297)	-	5	(372,495)

(*) Incluye los saldos y transacciones con otras partes relacionadas según la definición de la NIC 24 y las normas SBS.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(c) Préstamos al personal y remuneraciones del personal clave -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los directores, funcionarios y empleados del Banco mantienen operaciones de crédito permitidas por la Ley General, la cual regula y establece ciertos límites a las transacciones con Directores, funcionarios y empleados de los bancos en Perú. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los créditos directos a empleados, directores, funcionarios y personal clave ascienden a S/912 millones y S/879 millones, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las remuneraciones del personal clave y las dietas al Directorio totalizaron S/16 millones y S/15 millones, respectivamente.

27. Actividades de fideicomiso

El Banco brinda servicios de estructuración y administración de operaciones de fideicomiso y comisiones de confianza, y se encarga de la elaboración de los contratos relacionados. Los activos mantenidos en fideicomiso no son incluidos en los estados financieros del Banco. El Banco es responsable de la adecuada administración de los fideicomisos, con responsabilidad hasta el límite que señala la Ley pertinente y el contrato respectivo. Al 31 de diciembre de 2024, el valor de los activos en fideicomiso y comisiones de confianza que el Banco mantiene ascienden a S/3,239 millones (S/4,009 millones al 31 de diciembre de 2023).

28. Clasificación de instrumentos financieros

El Banco clasifica sus activos y pasivos financieros por categorías de acuerdo con lo indicado en la nota 3. A continuación se presenta la clasificación de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre:

	2024					
	A valor razonable con cambios en resultados			Disponibles para la venta		
	Para Negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)	Créditos y partidas por cobrar S/(000)	A costo amortizado (*) S/(000)	A valor razonable S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)
Activo						
Disponible	-	-	13,526,288	-	-	-
Fondos interbancarios	-	-	20,005	-	-	-
Inversiones	4,105,896	-	-	1,122	11,335,151	-
Instrumentos de capital	-	-	-	1,122	13,858	-
Instrumentos de deuda	4,105,896	-	-	-	11,321,293	-
Cartera de créditos	-	-	74,074,772	-	-	-
Derivados para negociación	995,396	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	10,180
Cuentas por cobrar, nota 11	-	-	220,758	-	-	-
Otros activos, nota 11	-	-	3,278,781	-	-	-
	5,101,292	-	91,120,604	1,122	11,335,151	10,180

(*) Incluye aquellas inversiones medidas al costo.

	2024				
	A valor razonable con cambios en resultados		Disponibles para la venta		
	Para Negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)	A costo amortizado S/(000)	Otros pasivos S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	79,421,807	-	-
Fondos interbancarios	-	-	94,084	-	-
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	923,009	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	7,332,438	-	-
Derivados para negociación	821,514	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	78,602
Cuentas por pagar, nota 14	-	-	4,959,096	-	-
	821,514	-	92,730,434	-	78,602

	2023					
	A valor razonable con cambios en resultados			Disponibles para la venta		
	Para Negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)	Créditos y partidas por cobrar S/(000)	A costo amortizado (*) S/(000)	A valor razonable S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)
Activo						
Disponible	-	-	9,421,531	-	-	-
Fondos interbancarios	-	-	17,009	-	-	-
Inversiones	4,387,392	-	-	1,122	10,753,950	-
Instrumentos de capital	-	-	-	1,122	17,370	-
Instrumentos de deuda	4,387,392	-	-	-	10,736,580	-
Cartera de créditos	-	-	70,617,356	-	-	-
Derivados para negociación	1,237,496	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar, nota 11	-	-	120,641	-	-	-
Otros activos, nota 11	-	-	4,316,553	-	-	-
	5,624,888	-	84,493,090	1,122	10,753,950	-

(*) Incluye aquellas inversiones medidas al costo.

	2023				
	A valor razonable con cambios en resultados		Disponibles para la venta		
	Para Negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)	A costo amortizado S/(000)	Otros pasivos S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	69,208,117	-	-
Fondos interbancarios	-	-	378,451	-	-
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	1,665,432	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	5,903,205	-	-
Derivados para negociación	1,076,972	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	93,486
Cuentas por pagar, nota 14	-	-	8,692,475	-	-
	<u>1,076,972</u>	<u>-</u>	<u>85,847,680</u>	<u>-</u>	<u>93,486</u>

29. Gestión de riesgos financieros

La gestión del riesgo cumple un rol fundamental en la estrategia del Banco, toda vez que garantiza su solvencia y desarrollo sostenible. El perfil de riesgo del Banco ha sido establecido de acuerdo con la estrategia y políticas del Grupo BBVA, y considera un modelo de gestión de riesgos único, independiente y global.

- Único: Enfocado en un solo objetivo. Se determina el apetito de riesgo sostenido en métricas fundamentales, límites para carteras y sectores económicos, e indicadores para la gestión y monitoreo de los portafolios.
- Independiente: Independiente del y complementario al negocio. El proceso de adaptación del área de riesgos permite seguir atentamente el negocio y así detectar oportunidades
- Global: BBVA Perú cuenta con un modelo de riesgos adaptable a todos los riesgos, en todos los países y a todos los negocios.

El Área de Riesgos centraliza y concentra la gestión de los riesgos de crédito y riesgos de mercado a través de las siguientes unidades:

- (i) Retail Risk,
- (ii) Wholesale & Sustainability Risk,
- (iii) Market & Structural Risk,
- (iv) Recoveries, y
- (v) Portfolio Management, Risk Reporting

Servicios transversales:

- (i) Strategy, Transformation & Performance y
- (ii) GRM Data & Analytics.

Esta estructura brinda un adecuado soporte para crear sinergias entre los equipos de trabajo y generar mayor integración en los procesos, que van desde estrategia, planificación, hasta la implantación de modelos y herramientas en la gestión. Además durante este último año se ha integrado satisfactoriamente palancas de originación y contención que han permitido contar con una cartera más saludable hacia el final del período.

Complementando esta gestión, la Unidad de Control Interno de Riesgos (que forma parte del Área de Control Interno y Cumplimiento) es la encargada de verificar los controles correspondientes a los procesos, modelos y entregables más importantes realizados por el área de Riesgos.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Durante el ejercicio 2024, la coyuntura macroeconómica registró los mayores impactos durante el primer trimestre, sin embargo, a medida que fue avanzando el año también se marcó una mejora importante y progresiva a nivel de todo el sistema financiero, lo cual complementado con las estrategias de admisión y contención del Banco, nos ha permitido obtener resultados destacados hacia el cierre del año, tanto en morosidad como en el nivel de provisiones. Todo esto ha sido resultado de una gestión continua de Riesgos totalmente enfocada desde todos los frentes:

- Gestión del portafolio, observando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SBS y el Gobierno, adaptación de los reportes de gestión y seguimiento acorde a las nuevas necesidades de la coyuntura.
- Desde la Admisión mayorista y retail, permanente revisión y ajuste de las políticas de admisión, modalidades de reprogramación y otorgamiento de crédito con fondos de gobierno, realizando el diagnóstico del portafolio y ejecutando planes de acción según la criticidad identificada.
- Desde cobranzas se fortalece la gestión anticipatoria, enfocada en los colectivos vulnerables y sectores de mayor deterioro para mitigar los posibles impactos de deterioro que se pudieran concentrar desde estas carteras gracias a la implementación de equipos especializados para la gestión de cobranzas. Se han activado estrategias diferenciadas según cada portafolio enfocada en la contención y ofrecer facilidades de pago según la necesidad de nuestros clientes. Asimismo, el fortalecimiento de las subunidades con foco en el seguimiento preventivo y la oportuna desinversión del portafolio con problemas, de forma que podamos mantener indicadores de gestión competitivos dentro del sistema financiero.

A continuación, se describen las funciones de las 2 unidades de servicios transversales:

- GRM Data & Analytics: Tiene el propósito liderar la cultura Data Driven en Riesgos, impulsado el logro de los objetivos estratégicos con datos confiables y analítica avanzada. Las subunidades que la conforman son las siguientes:

GRM Data & Analytics Transformation: Tienen la responsabilidad de evolucionar las capacidades analíticas de Riesgos, considerando data, talento y tecnología. La función incluye impulsar el adecuado gobierno de datos y es responsable de supervisar la definición, construcción y seguimiento de las reglas de calidad en procesos críticos priorizados.

CoE Model Risk Management: Tiene la responsabilidad de realizar seguimiento oportuno y mejora a los modelos de la gestión de Riesgos, generando alertas necesarias para reconducir y/o reestimar los modelos en caso amerite.

CoE Risk Model Factory: Tienen la responsabilidad de definir y ejecutar el plan de desarrollo de modelos de riesgo de crédito para personas naturales y jurídicas

CoE Risk Model Factory II: Tienen la responsabilidad del desarrollo de modelos para el calibrado y su correcta integración en la gestión; así como son responsables de ejecutar el plan del desarrollo de modelos de riesgo de mercado, estructural y liquidez.

- Strategy, Transformation & Performance: Equipo que tiene como propósito brindar servicios para la gestión estratégica y transversal en Riesgos. Esto permite gestionar sinergias entre las unidades internas y ser nexos con áreas externas para asegurar la excelencia operativa y transformación del área. Las subunidades que la conforman son las siguientes:

Strategy & Portfolio: Articular el planeamiento estratégico y visión transversal del área. Impulsar las principales palancas de transformación y desarrollar la comunicación estratégica.

Administrar el portafolio de proyectos del área para asegurar una adecuada planificación, ejecución y monitoreo de progreso e impactos.

Risk Control Assurance: Velar por la adecuada mitigación de riesgos operacionales del ámbito asignado en primera línea de defensa. Coordinar la admisión y seguimiento de marcos de control de nuevos procesos y proyectos. Interlocución con actores del modelo de control y auditor externo.

Transformation & Performance: Gestionar proyectos de mejora continua con foco en la eficiencia, calidad y rentabilidad de servicios internos de Riesgos. Monitorear la madurez y transformación de los procesos a fin de alcanzar los objetivos de excelencia operativa.

Solution Development: Gestionar los proyectos de transformación tecnológica (plataformas, motores, infraestructura de datos, modelos analíticos, automatizaciones, entre otros). Asegurar las capacidades líquidas para poder ejecutar los proyectos que permitan alcanzar objetivos estratégicos.

Risk Tools: Administrar el gobierno y la gestión funcional de herramientas productivas de Riesgos, ofreciendo soporte a los usuarios y monitoreando la disponibilidad de las mismas. Coordinar la ejecución de los evolutivos menores que permitan mejorar y garantizar un rendimiento óptimo de las herramientas.

Riesgo de crédito:

El sistema de gestión de riesgos que aplica el Banco se sustenta en un esquema corporativo de gobierno en el que BBVA Perú determina las políticas para la gestión y control del riesgo de créditos minoristas y mayoristas, que se adaptan a la regulación y realidad local.

La estructura del área de riesgos para la gestión del riesgo de crédito es como sigue:

- Portfolio Management & Risk Reporting: Unidad responsable del seguimiento y monitoreo permanente de los indicadores de riesgos.

La sub unidad de Reporting, Monitoring & Data es responsable del seguimiento y monitoreo permanente de los indicadores de riesgos de los portafolios en función a la estrategia y del apetito de riesgos definido de la entidad asegurando la medición oportuna y comunicando a las instancias correspondiente, de esta forma se asegura una adecuada gestión y el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos.

La sub unidad de Measurement & Garantées tiene como objetivo asegurar la correcta ejecución de los procesos de cálculo de las principales métricas de riesgo relacionados a provisiones, capital regulatorio, capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo. Además, también contempla el rol de gestión funcional de garantías con la medición de impactos en los procesos regulatorios de provisiones y capital.

- Retail Credit: Gestiona el riesgo crediticio minorista, de acuerdo a los objetivos estratégicos establecidos por el Banco y vigilando la calidad del riesgo de las operaciones generadas. Esta gestión involucra:
 - Definir los lineamientos para la admisión de clientes del segmento minorista: Personas Naturales y Banca Negocio.
 - Realizar seguimiento de los resultados del comportamiento de los productos, segmentos y canal de originación (campañas masivas o evaluación individual), analizando sus respectivas evoluciones y desarrollos.
 - Evaluación del nivel de endeudamiento, difundiendo y fortaleciendo la cultura del riesgo del Banco.
 - Participar en la formación continua y el desarrollo de las capacidades en las áreas comerciales y de los especialistas de Admisión individual.
 - Detectar señales de alerta de los colectivos de alto riesgo en función de la información estadística y seguimiento del portafolio y perfilamientos, para las posibles reconducciones. Establecer medidas correctivas realizando ajustes en las políticas y lineamientos internos.
 - Asegurar, mediante la interrelación con las distintas áreas de negocio y la atención a los órganos supervisores internos y externos, el cumplimiento de las políticas de riesgo de crédito, garantizando el adecuado cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo del Banco.
 - Mantener una política integral de riesgo de crédito que permita preservar la calidad de la cartera de colocaciones, mediante la interrelación con las distintas áreas de negocio y la atención a los órganos supervisores internos y externos.
 - Proponer y promover mejoras continuas y automatizaciones en los procesos, herramientas y la normativa para una gestión eficiente del Riesgo de Crédito.
 - Supervisar el cumplimiento de las políticas en el proceso del análisis y admisión del riesgo de crédito para las operaciones generadas por las áreas comerciales.

Se cuenta con 5 subunidades que dan soporte a la gestión, que se dividen en: Individual Admission Particulares (admisión particulares), Individual Admission Pymes (admisión pymes), Campaign Persona Natural (generación de campañas a personas naturales), Campaign Pymes (generación de campañas en el ámbito de Pymes), Strategies & Governance (responsable de políticas y normativas de riesgos orientadas a cumplir con la regulación local y corporativa y análisis y diagnóstico de la cartera).

- Wholesale & Sustainability Risk: Unidad encargada de la gestión del portafolio crediticio mayorista orientada a maximizar la generación de beneficio económico a partir del posicionamiento de riesgos y los límites definidos en el marco de Asset Allocation resultantes de la definición del perfil de riesgo objetivo y apetito de riesgo del Grupo; cumpliendo asimismo las normas legales vigentes y las políticas corporativas y locales. Manteniendo la estructura "Agile", se cuenta con las siguientes sub unidades en admisión:
 - Admission Stage 1: estructurado bajo 3 enfoques para asegurar agilidad, eficiencia, cercanía y calidad crediticia: i) Enfoque de Industrialización: enfoque de procesos aplicado a parte alta BCOM (Banca Comercial) y parte baja de BEC (Banca Centros Corporativos) para asegurar velocidad. ii) Enfoque Geográfico: aplicado para BEC y fortalecer modelo de relación Riesgos & Banca. Impulso de presencia en Norte y Sur. iii) Enfoque Sectorial: aplicado a parte alta de BEC (Banca Empresa) & CIB para mantener beneficios de conocimiento de industrias vs estrategias de clientes
 - Admission Stage 2 y Seguimiento Empresas: Opera bajo un enfoque de gestión preventiva, con estrategias para mantener y/o reducir el riesgo del portafolio, y contiene el deterioro al estructurar soluciones financieras idóneas.
 - Real Estate Risk: es el equipo especializado en el sector inmobiliario o bienes raíces, cuenta con dos sub unidades:
 - Wholesale Admission Real Estate: Responsable de realizar la evaluación económico-financiera de las propuestas de crédito presentadas por empresas del sector inmobiliario (Residential y Commercial Real Estate)
 - Wholesale Monitoring Real Estate: Encargado del seguimiento de la cartera de proyectos inmobiliarios en ejecución (valorización mensual de obra, actualización del cuadro de ventas, cuadro de flujos, etc); hasta la conformidad de obra del proyecto y cancelación de deuda promotor.

Cabe destacar que las herramientas de Rating y Alertas Tempranas son un importante apoyo en la toma de decisiones. Asimismo, el Programa Financiero ARCE y el Programa Financiero Digital, usados en los segmentos BEC (Banca Empresa) y CIB (Corporate & Investment Banking), respectivamente, son plataformas digitales para la elaboración y análisis de las propuestas crediticias.

Asimismo, podemos encontrar equipos transversales a las admisiones que vienen trabajando iniciativas en mejora de la gestión:

- **Wholesale Risk Strategy:** se encarga de velar por la calidad del portafolio mediante el análisis del comportamiento de la cartera mayorista, para dirigir la estrategia de crecimiento y/o desinversión. En dicha línea, se vienen generando planes de contención para identificar colectivos de clientes vulnerables, por alertas propias del sector o por coyuntura (cierre de carreteras, movilizaciones sociales, FEN, etc) que podrían activar accionables de gestión preventiva que nos permitan evitar contingencias futuras. Asimismo, se han creado planes estratégicos de largo plazo que sirvan como ejes de crecimiento: Master Plan (borrowers) para segmentar el portafolio e identificar los mejores perfiles para orientar las acciones de crecimiento de la red; y el Master Plan Open Market (non borrowers) para identificar los mejores perfiles de clientes open market y atraer nuevos clientes. Además, se encarga de monitorear los límites de Asset Allocation definidos por Holding e implantar controles para su seguimiento. Asimismo, es responsable de la definición de marcos sectoriales y de la elaboración de reportes diversos.
- **Wholesale Credit Governance:** se encarga de la actualización e implementación de Políticas, Normas y Procedimientos de Wholesale Risk; la atención, seguimiento e implementación de las recomendaciones de auditoría interna, externa, control interno, holding y SBS, así como participación en proyectos corporativos. Asimismo, es responsable del análisis y elaboración de las cartas de delegación de Oficina y Wholesale Credit, y atiende consultas sobre normativa y delegaciones. Además, tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Créditos (CTO).
- **Risk Sustainability:** tiene el objetivo de asegurar la correcta ejecución de los cálculos relativos a métricas ESG (por las siglas en inglés correspondientes a Ambiental, Social y de Gobierno) asociadas a las herramientas de gestión climática como el TRI (Transition Risk Indicator), HTR (High Transition Risk), PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) y PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment), y al análisis de riesgo ambiental y social (SARAS), para su inclusión en el proceso de admisión de riesgos que permita un correcto análisis de los clientes y una gestión adecuada de los riesgos ESG de todo el portafolio.

- Recoveries: Reúne las funciones y los procesos necesarios para el seguimiento, contención de la cartera bajo seguimiento preventivo, impago, recuperaciones y la desinversión del portafolio en mora, tanto de la Banca Minorista como de Banca Empresa y CIB, logrando eficiencias en los procesos de manera transversal, así como en los canales de gestión externos (agencias de cobranza y estudios jurídicos) e internos (red de oficinas, Oficina Solución y Oficina Anticipa). Entre las subunidades que la integran podemos encontrar a:
 - Admisión Preventiva & Convenios, equipo responsable de asegurar la cobranza de la cartera asignada a la red de oficinas y ofrecer soluciones de pago a clientes con alertas tempranas, a través del desarrollo de productos y canales de contratación orientado a la digitalización, que faciliten dicha labor.
 - Recovery Agencies, equipo encargado de la recuperación de la cartera preventiva, impaga, extrajudicial y castigo del portafolio minorista, la cual comprende los créditos de personas naturales, personas naturales con negocio y empresas jurídicas que pertenecen al segmento Pyme.
 - Oficina Solución, equipo encargado de gestionar la mora preventiva y el impago, brindando a los clientes soluciones de pago.
 - Wholesale Credit Early Default, equipo encargado de la gestión del portafolio mayorista con problemas de pago y encargado de la subunidad de Individual Classification, la cual evalúa la cartera de Clientes No Minoristas del Banco, a fin de determinar su clasificación y nivel provisión requerido, de acuerdo a las normativas SBS y del Grupo BBVA.
 - Strategy & Governance, equipo que articula la gestión de cobranzas y recuperaciones a través de iniciativas, pilotos y proyectos que se soportan en la gestión de la información y del análisis. Vela por el cumplimiento normativo y soporte a los distintos equipos de gestión de Recoveries.
 - Retail Credit Late Default, equipo encargado de la recuperación por la vía judicial del portafolio minorista en mora mayor a 90 días de atraso. Se recuperan clientes con garantía mediante proceso judicial de ejecución de garantía. En el caso de clientes sin garantía, en aquellos casos con patrimonio se realiza un proceso de embargo sobre los bienes disponibles, y en caso de no contar con patrimonio se realiza un proceso judicial de obligación de dar suma de dinero.
 - Wholesale Credit Late Default, equipo encargado de lograr la mayor recuperación de los créditos en judicial del portafolio mayorista.
 - Inmuebles y Recuperaciones BBVA S.A. (IRBSA) & Disinvestment, equipo encargado de la administración y gestión de la comercialización de los bienes inmuebles y muebles; así como el proceso y ejecución de la desinversión de la cartera en situación de pérdida 100% provisionada y sin expectativa de recuperación en el corto plazo.

La gestión del portafolio con problemas, se articula a partir de una estrategia centralizada que define las acciones diferenciadas por cada uno de los segmentos y para cada etapa del ciclo de vida del crédito apalancado en políticas de reprogramación, refinanciación, adjudicación y acuerdos de pago con los clientes, en la búsqueda de dar solución a los clientes en los casos viables y minimizar el gasto de provisiones. Finalmente, la palanca de desinversión permite enfocarse en la cartera recuperable y controlar los niveles de morosidad.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Durante el cuarto trimestre del 2024 se continuó con la ejecución del Plan Integral de Cobranzas, incluyendo mejoras en los procesos y la gestión de la información, los productos de solución con enfoque digital, la experiencia del cliente y la integración de la plataforma de gestión con las estrategias de cobranzas.

Dentro de las principales acciones, se destaca sinergia entre canales, participación activa de la red de oficina en la gestión de clientes en mora preventiva y temprana, el fortalecimiento del modelo Implant de supervisión de agencias externas bajo un enfoque de especialización de la gestión masiva de cobranzas, así como la ejecución de garantías en contención y solución de cartera atrasada, brindando un mejor soporte en la gestión en una coyuntura adversa. Para la cartera extrajudicial y judicial se continúa mejorando el seguimiento y negociación con nuestros clientes, así como la estrategia de desinversión vía venta de cartera.

Finalmente, se continuará desarrollando nuevas formas de reconducción para nuestros clientes que se acoplen a las ya existentes y mantener las estrategias con foco en una gestión anticipativa/preventiva.

Exposición máxima al riesgo de crédito:

Al 31 de diciembre, la exposición máxima a riesgo de crédito es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Disponible	13,526,288	9,421,531
Fondos interbancarios	20,005	17,009
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	4,105,896	4,387,392
Inversiones disponibles para la venta	11,336,273	10,755,072
Cartera de créditos	74,074,772	70,617,356
Derivados para negociación	995,396	1,237,496
Derivados de cobertura	10,180	-
Cuentas por cobrar, nota 11	220,758	120,641
Otros activos, nota 11	3,278,781	4,316,553
	<u>107,568,349</u>	<u>100,873,050</u>

Garantías recibidas:

La exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos, y su aceptación es complementaria al proceso crediticio, que exige y pondera principalmente la verificación previa de la capacidad de pago del deudor o de que éste pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído y en las condiciones convenidas.

Los procedimientos para la gestión y valoración de las garantías recibidas por los créditos otorgados a clientes están indicados en la Norma de Garantías que recoge las políticas de admisión de garantías, así como los principios básicos para su constitución, mantenimiento y liberación. Esta norma establece que las garantías deben estar adecuadamente instrumentadas e inscritas, vigilando que estén vigentes y que cuenten con las pólizas de seguro, en estricto cumplimiento de las normas dispuestas por el regulador.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La valoración de las garantías se rige por el principio de prudencia, que implica la utilización de informes de tasación en garantías inmobiliarias, precios de mercado en títulos valores, cotizaciones en las participaciones en fondos de inversión, entre otros. Este principio establece hitos internos que pueden ser más conservadores que los que contempla la normativa local, y bajo el cual se actualiza el valor de las garantías.

A continuación, se presenta el detalle de las garantías al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Hipotecas	27,608,052	36	26,044,979	34
Avaes y fianzas recibidas	4,159,708	5	3,606,263	5
Arrendamiento financiero	3,313,330	4	3,529,543	5
Garantías auto liquidables	679,502	1	647,150	1
Prendas vehiculares, industriales, agrícolas, entre otros	91,755	-	54,312	-
Resto de garantías	17,980,341	23	15,444,785	21
Créditos garantizados	53,832,688	69	49,327,032	66
Créditos sin garantías	23,841,942	31	25,513,416	34
Total	77,674,630	100	74,840,448	100

Calidad crediticia de la cartera de créditos

La segmentación de la cartera de créditos en “No vencidos ni deteriorados”, “Vencidos, pero no deteriorados” y “Deteriorados”, y por tipo de crédito (nota 7 (e)), es como sigue:

	2024						2023					
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%
Crédito no vencido ni deteriorado	36,423,801	7,435,967	12,320,202	16,231,820	72,411,790	99	38,922,323	3,488,395	11,366,953	14,515,416	68,293,087	97
Normal	35,600,540	7,163,244	12,050,827	16,046,590	70,861,201	97	37,687,694	3,308,362	11,064,690	14,274,873	66,335,619	94
CPP	823,261	272,723	269,375	185,230	1,550,589	2	1,234,629	180,033	302,263	240,543	1,957,468	3
Deficiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dudoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito vencido no deteriorado	22,304	671	114	354	23,443	-	136,316	1,311	51	653	138,331	-
Normal	9,439	671	3	-	10,113	-	40,623	745	12	-	41,380	-
CPP	12,865	-	111	354	13,330	-	95,693	566	39	653	96,951	-
Deficiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dudoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito deteriorado	2,586,051	847,622	914,932	890,792	5,239,397	6	3,866,182	660,291	1,018,718	863,839	6,409,030	10
Normal	21,580	8	22	-	21,610	-	16,453	4	31	-	16,488	-
CPP	187,908	-	4	-	187,912	-	513,990	1	16	135	514,142	1
Deficiente	420,779	198,077	187,208	228,933	1,034,997	1	741,623	147,124	253,436	273,358	1,415,541	2
Dudoso	638,744	249,826	436,355	296,626	1,621,551	2	871,629	185,951	463,026	252,888	1,773,494	3
Pérdida	1,317,040	399,711	291,343	365,233	2,373,327	3	1,722,487	327,211	302,209	337,458	2,689,365	4
Cartera Bruta	39,032,156	8,284,260	13,235,248	17,122,966	77,674,630	105	42,924,821	4,149,997	12,385,722	15,379,908	74,840,448	107
Menos: Provisiones	(2,235,898)	(545,741)	(773,343)	(564,056)	(4,119,038)	(5)	(2,964,108)	(522,914)	(824,746)	(553,614)	(4,865,382)	(7)
Total Neto	36,796,258	7,738,519	12,461,905	16,558,910	73,555,592	100	39,960,713	3,627,083	11,560,976	14,826,294	69,975,066	100

Los criterios para determinar si un crédito está deteriorado son los siguientes:

Tipo deudor	Criterio de deterioro
Minorista	Créditos vencidos con atraso mayor a 90 días Deudor clasificado como deficiente dudoso o pérdida
No minorista	Deudor clasificado como deficiente, dudoso o pérdida Créditos en situación de refinanciado o reestructurado

Durante los años 2024 y 2023, las operaciones de los clientes que a lo largo de dichos períodos fueron clasificadas como créditos vencidos y no deteriorados y como créditos deteriorados han generado ingresos financieros por S/209 millones y S/171 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las garantías de los créditos vencidos y no deteriorados y de los créditos deteriorados ascienden a S/2,700 millones y S/3,257 millones, respectivamente, de los cuales S/2,698 millones y S/3,255 millones corresponden a hipotecas. Los créditos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ascienden a S/23 millones y S/138 millones, respectivamente. A continuación, se muestra el desglose de los referidos créditos según sus días de atraso:

	2024				2023			
	16- 30 S/(000)	31- 60 S/(000)	61 - 90 S/(000)	Total S/(000)	16- 30 S/(000)	31- 60 S/(000)	61 - 90 S/(000)	Total S/(000)
Días de atraso								
Tipo de crédito								
Grandes Empresas	1,366	4,667	197	6,230	2,438	1,447	653	4,538
Medianas Empresas	7,846	7,500	728	16,074	53,950	57,464	20,364	131,778
	9,212	12,167	925	22,304	56,388	58,911	21,017	136,316
Pequeñas Empresas	-	256	415	671	-	1,309	1	1,310
Microempresas	-	-	-	-	-	1	-	1
Consumo	-	113	1	114	-	51	-	51
Hipotecario	-	354	-	354	-	653	-	653
	-	723	416	1,139	-	2,014	1	2,015
Total	9,212	12,890	1,341	23,443	56,388	60,925	21,018	138,331

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Concentraciones de riesgo:

La cartera de créditos se encuentra distribuida en los siguientes sectores económicos:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos hipotecarios y de consumo	30,358,140	27,765,631
Comercio	13,007,515	12,692,453
Manufactura	10,236,437	10,322,428
Transporte y almacenamiento	5,972,486	5,847,308
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,994,547	3,029,811
Actividades financieras y de seguros	2,091,367	2,482,580
Actividades inmobiliarias	1,867,920	1,598,755
Información y comunicaciones	1,724,610	1,562,952
Minería	1,377,970	1,618,879
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,169,905	777,898
Construcción	835,926	948,855
Alojamiento y servicios de comida	699,005	728,314
Otros	5,338,802	5,464,584
	<u>77,674,630</u>	<u>74,840,448</u>

A partir del 01 de julio de 2024 el banco ha actualizado la clasificación de los sectores económicos de sus clientes considerando la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) en cumplimiento de la Resolución SBS 04218-2023.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre los instrumentos financieros activos presentan las siguientes concentraciones geográficas:

	2024					
	A valor razonable con cambios en resultados					
	Para Negociación S/(000)	Al momento inicial S/(000)	Créditos y partidas por cobrar (*) S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)	Total S/(000)
Instrumentos financieros						
Perú	4,447,145	-	77,690,654	3,605,236	-	85,743,035
Resto América del Sur	-	-	199,422	14,838	-	214,260
Resto del mundo	-	-	171,214	-	-	171,214
México	3,606	-	6,041	-	-	9,647
Estados Unidos	2,098	-	10,531	7,716,169	-	7,728,798
Europa	656,858	-	54,125	30	10,180	721,193
	5,109,707	-	78,131,987	11,336,273	10,180	94,588,147
Provisiones	(8,415)	-	(4,355,637)	-	-	(4,364,052)
Rendimientos devengados	-	-	600,786	-	-	600,786
Diferidos	-	-	(81,606)	-	-	(81,606)
	5,101,292	-	74,295,530	11,336,273	10,180	90,743,275

	2023					
	A valor razonable con cambios en resultados					
	Para Negociación S/(000)	Al momento inicial S/(000)	Créditos y partidas por cobrar (*) S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)	Total S/(000)
Instrumentos financieros						
Perú	4,804,124	-	75,099,706	4,618,148	-	84,521,978
Resto América del Sur	-	-	19,780	18,350	-	38,130
Resto del mundo	-	-	18,170	-	-	18,170
México	4,124	-	739	-	-	4,863
Estados Unidos	391	-	7,976	6,118,544	-	6,126,911
Europa	834,205	-	5,055	30	-	839,290
	5,642,844	-	75,151,426	10,755,072	-	91,549,342
Provisiones	(17,956)	-	(5,055,719)	-	-	(5,073,675)
Rendimientos devengados	-	-	742,000	-	-	742,000
Diferidos	-	-	(99,710)	-	-	(99,710)
	5,624,888	-	70,737,997	10,755,072	-	87,117,957

(*) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluye cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado surge como consecuencia de la actividad mantenida en los mercados, mediante instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado, reflejadas en cambios en los diferentes activos y factores de riesgo financieros. El riesgo puede ser mitigado e incluso eliminado a través de coberturas (activos/pasivos o derivados), o deshaciendo la operación/posición abierta.

Existen tres grandes factores de riesgo que afectan los precios de mercado: tasas de interés, tipos de cambio y renta variable.

- Riesgo de tasa de interés: Surge como consecuencia de variaciones en la estructura temporal de tasas de interés de mercado, para las distintas divisas.
- Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las diferentes monedas.
- Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

En adición, y para determinadas posiciones, resulta necesario considerar también otros riesgos: el riesgo de "spread" de crédito, el riesgo de base, la volatilidad o el riesgo de correlación.

El VaR ("Value at Risk") es la variable básica para medir y controlar el riesgo de mercado del Banco. Esta medida de riesgo estima la pérdida máxima, con un nivel de confianza dado, que se puede producir en las posiciones de mercado de una cartera para un determinado horizonte temporal. En el Banco, el VaR se calcula utilizando el método histórico con un nivel de confianza de 99% y un horizonte temporal de un día; el período de datos considerado es de dos años.

La estructura de límites de riesgo de mercado determina un esquema de límites de VaR y capital económico por riesgo de mercado, así como alertas y sub-límites específicos ad-hoc por tipologías de riesgo, entre otros.

Asimismo, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados, que estiman la pérdida máxima que se puede producir en las posiciones consideradas, con un nivel de probabilidad determinado ("backtesting"), así como mediciones de impacto de movimientos extremos de mercado en las posiciones de riesgo mantenidas ("stress testing"). Actualmente se realiza el análisis de estrés sobre escenarios históricos de la crisis de Lehman Brothers (2008).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El detalle del VaR por factores de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 fue el siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
VaR por factores de riesgo		
VaR sin alisado	10,196	16,838
VaR interés	10,055	17,080
VaR cambio	319	568
VaR promedio	14,211	11,923
VaR máximo	45,560	20,272
VaR mínimo	10,196	3,941

Riesgo de interés estructural:

El riesgo de interés estructural se define como la potencial alteración que se produce en el margen de intereses y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de los tipos de interés.

Según la variable de impacto, se distinguen las siguientes tipologías de riesgos en el Grupo BBVA y en el Banco:

- Riesgo de Margen de intereses: potencial desviación desfavorable en el margen de intereses proyectado a un horizonte determinado.
- Riesgo de Valor económico del patrimonio: potencial impacto en el valor económico del balance de la entidad.
- Riesgo de valor de los instrumentos contabilizados a valor de razonable del banking book: potencial impacto patrimonial debido al efecto en valor de las carteras de renta fija y derivados clasificados como "Held to Collect and Sell" (HtC&S).

La gestión del riesgo de tipo de interés estructural está dirigida a mantener la estabilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés, contribuyendo a la generación de resultados recurrentes, y a controlar los potenciales impactos en el patrimonio por el mark-to-market de los instrumentos clasificados como "held to collect and sale" (en contabilidad local como "disponible para la venta") así como a acotar las necesidades de capital por riesgo de interés estructural.

La Unidad de Asset & Liability Management & Capital, apoyada por el Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP), realiza una gestión activa del banking book a través de operaciones que pretenden optimizar el nivel de riesgo asumido, en relación con los resultados esperados, y permiten cumplir con los niveles máximos de riesgo tolerables.

La actividad desarrollada por Asset & Liability Management & Capital se apoya en las mediciones de riesgo de interés realizadas por el área de Riesgos que, actuando como unidad independiente, cuantifica periódicamente el impacto que tiene la variación de las tasas de interés en el margen de intereses y el valor económico del Banco.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En adición a las mediciones de sensibilidad ante diferentes variaciones en las tasas de mercado, el Banco desarrolla cálculos probabilísticos que determinan el “capital económico” (pérdida máxima en el valor económico) y el “margen en riesgo” (pérdida máxima en el margen de interés) por riesgo de interés estructural de la actividad bancaria del Banco excluyendo la actividad de tesorería, a partir de modelos de simulación de curvas de tasas de interés. Periódicamente se realizan pruebas de stress testing que permiten completar la evaluación del perfil de riesgo de interés del Banco.

Todas estas medidas de riesgo son objeto de análisis y seguimiento posterior, trasladándose a los diferentes órganos de dirección y administración del Banco los niveles de riesgo asumidos y el grado de cumplimiento de los límites autorizados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

A continuación, se presentan los consumos de los niveles de riesgo de interés estructural del Banco durante los años 2024 y 2023:

		Dic-24	Nov-24	Oct-24	Set-24	Ago-24	Jul-24	Jun-24	May-24	Abr-24	Mar-24	Feb-24	Ene-24
2024													
Consumo de límites													
Sensibilidad de margen financiero	7%	2.54%	2.50%	2.68%	3.28%	3.32%	3.13%	2.58%	2.53%	2.32%	2.25%	2.29%	2.43%
Consumos de alertas													
Sensibilidad de valor económico (*)	1,100	890	880	1,004	982	931	927	994	999	991	988	1,021	755
Capital económico (CE) (*)	1,400	1,129	1,145	1,302	1,284	1,210	1,202	1,394	1,365	1,345	1,323	1,369	976
Margen en riesgo (MeR)	4%	1.50%	1.57%	1.33%	1.65%	1.59%	1.61%	1.38%	1.37%	1.75%	2.03%	1.81%	1.99%
		Dic-23	Nov-23	Oct-23	Set-23	Ago-23	Jul-23	Jun-23	May-23	Abr-23	Mar-23	Feb-23	Ene-23
2023													
Consumo de límites													
Sensibilidad de margen financiero	9.5%	1.88%	1.74%	2.49%	2.65%	3.28%	3.41%	3.64%	3.83%	4.38%	4.66%	4.78%	4.66%
Consumos de alertas													
Sensibilidad de valor económico	750	754	761	720	712	698	683	665	582	535	538	494	499
Capital económico (CE)	950	976	989	941	934	938	922	903	779	749	715	666	669
Margen en riesgo (MeR)	4.5%	2.01%	1.74%	1.64%	1.80%	2.00%	1.97%	2.38%	2.24%	2.47%	2.71%	2.46%	2.70%

(*) Desde Feb-24 se presenta un rebasamiento del límite de Sensibilidad de Valor Económico (PEN 950 MM) y del límite de Capital Económico (PEN 1,250 MM) explicado principalmente por el balance de soles debido a la actualización de modelos comportamentales.

En el proceso de medición, el Banco ha fijado hipótesis sobre la evolución y el comportamiento de determinadas partidas, como las relativas a productos sin vencimiento explícito o contractual. Estas hipótesis se fundamentan a través de estudios que aproximan la relación entre las tasas de interés de estos productos y los de mercado, y que posibilitan la desagregación de los saldos puntuales en saldos tendenciales, con grado de permanencia a largo plazo, y saldos estacionales o volátiles, con un vencimiento residual a corto plazo.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

Dentro de este riesgo y en función del horizonte temporal en el que se manifiesta el compromiso de pago podemos hablar de:

- Riesgo de liquidez: Riesgo de incurrir a corto plazo, en una pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para cumplir con las obligaciones pasivas más inmediatas, ya sea por imposibilidad de vender activos, por reducción inesperada de los pasivos comerciales o cerrarse las fuentes habituales de financiación tanto en situación de normalidad como en estrés, incluida la potencial salida de recursos adicionales por motivos contingentes.
- Riesgo liquidez intradía: Riesgo de que una entidad no pueda cumplir con sus obligaciones de liquidación diaria, por ejemplo, como resultado de los desajustes en el tiempo que surgen en los pagos o en los sistemas de liquidación relevantes.
- Riesgo de financiación: Refleja el potencial incremento de la vulnerabilidad del balance de una entidad, a medio y largo plazo, por desviarse en su objetivo de mantener una proporción de recursos estables acorde a su actividad, complementado con otras fuentes de financiación mayorista estables que permitan una diversificación por plazos y fuentes, evitando la concentración en contrapartidas que acentúan la vulnerabilidad de la entidad en situaciones de estrés. Como consecuencia de la mayor exposición a este riesgo se deriva una mayor probabilidad de incurrir en crecientes necesidades de financiación de corto plazo, del uso de colateral y en definitiva de que se intensifique el riesgo de liquidez de corto plazo.

El Grupo BBVA y el Banco tienen como objetivo promover una sólida estructura de financiación que contribuya a la sostenibilidad del modelo de negocio. Para ello, el modelo de riesgos incentiva el mantenimiento de un adecuado volumen de recursos estables y una estructura de financiación mayorista diversificada, que limiten el peso de la financiación a corto plazo, aseguren el acceso a los diferentes mercados, optimicen costes de financiación, y preserven un colchón de activos líquidos para superar un periodo de supervivencia de liquidez bajo escenarios de estrés.

La gestión y el seguimiento del riesgo de liquidez se realiza de modo integral con un doble enfoque: de corto y de largo plazo. El enfoque de liquidez de corto plazo, con horizonte temporal hasta un año, está focalizado en la gestión de pagos y cobros de las actividades de mercados, los recursos de clientes volátiles y las potenciales necesidades de liquidez del conjunto del Banco. El segundo enfoque, de mediano plazo o financiamiento, está centrado en la gestión financiera del conjunto de activos y pasivos, poniendo foco en la estructura de financiación, y teniendo un horizonte temporal igual o superior al anual.

La gestión integral de la liquidez es realizada por la Unidad de Asset & Liability Management & Capital, dentro del área de Finanzas, quien analiza las implicancias, en términos de financiamiento y liquidez, de los diversos proyectos del Banco y su compatibilidad con la estructura de financiación objetivo y la situación de los mercados financieros. En este sentido, la Unidad de Asset & Liability Management & Capital, acorde a los presupuestos aprobados, ejecuta las propuestas acordadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y gestiona el riesgo de liquidez conforme a un amplio esquema de límites y alertas aprobadas, sobre los que el área de Riesgos realiza, de modo independiente, su labor de medición y control, aportando al gestor herramientas de apoyo y métricas para la toma de decisiones.

Las mediciones periódicas del riesgo incurrido y el seguimiento del consumo de límites se realizan desde la Unidad de Market and Structural Risk, quien informa de los niveles sobre los riesgos de liquidez mensualmente al COAP; así como con mayor frecuencia a las propias unidades gestoras, realizando una medición de los principales indicadores de liquidez con finalidad de manera diaria, con el objetivo de anticipar cualquier contingencia y apoyar a las áreas de gestión.

Por otro lado, en el aspecto regulatorio, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha propuesto un nuevo esquema de regulación de la liquidez basado en dos ratios: "Liquidity Coverage Ratio" (LCR) que entró en vigor en el año 2015 y "Net Stable Funding Ratio" (NSFR) que se implementa desde el año 2018. Tanto el Banco como Grupo BBVA en su conjunto, participaron en el correspondiente estudio de impacto (QIS) que ha recogido los nuevos retos regulatorios en su nuevo marco general de actuación en el ámbito de liquidez y financiamiento. A nivel local, la SBS en diciembre de 2024, actualizó el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez en el cual establece modificaciones a parámetros metodológicos para el tratamiento de los depósitos operacionales y no operacionales del Ratio de Cobertura de Liquidez, además de iniciar la medición mensual del Ratio de Financiación Neta Estable, estos cambios entrarán en vigencia a partir de enero de 2025.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Acorde con los lineamientos de la SBS, la distribución por plazos residuales de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, incluyendo rendimientos devengados relacionados con la cartera de créditos y depósitos es como sigue. No se incluyen las otras cuentas por cobrar y los otros activos financieros:

	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes y menos de 3 meses S/(000)	Más de 3 meses y menos de 6 meses S/(000)	Más de 6 meses y menos de 1 año S/(000)	Más de 1 año y menos de 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Vencidos y en cobranza judicial S/(000)	Total S/(000)
2024								
Activo								
Disponible	13,516,180	1,647	768	816	6,873	4	-	13,526,288
Fondos interbancarios	20,005	-	-	-	-	-	-	20,005
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados	4,105,896	-	-	-	-	-	-	4,105,896
Inversiones disponibles para la venta	10,769,811	7,813	-	189,693	32,614	336,342	-	11,336,273
Cartera de créditos	8,163,859	6,577,887	5,512,519	10,525,369	28,910,644	15,691,981	2,893,157	78,275,416
Derivados para negociación	165,308	81,631	40,728	76,671	351,402	279,656	-	995,396
Derivados de cobertura	-	-	-	-	10,180	-	-	10,180
	<u>36,741,059</u>	<u>6,668,978</u>	<u>5,554,015</u>	<u>10,792,549</u>	<u>29,311,713</u>	<u>16,307,983</u>	<u>2,893,157</u>	<u>108,269,454</u>
Pasivo								
Obligaciones con el público	14,015,058	11,006,628	5,265,041	5,860,184	43,254,896	20,000	-	79,421,807
Vista	3,974,712	2,550,905	-	-	20,647,855	-	-	27,173,472
Ahorro	2,820,712	2,026,511	-	-	21,235,070	-	-	26,082,293
Plazo	7,037,296	6,429,212	5,265,041	5,860,184	1,371,971	20,000	-	25,983,704
Otros	182,338	-	-	-	-	-	-	182,338
Fondos interbancarios	94,084	-	-	-	-	-	-	94,084
Depósitos en empresas del sistema financiero	589,135	188,733	7,625	75,278	62,238	-	-	923,009
Adeudos y obligaciones financieras	42,332	8,645	15,475	27,781	5,514,391	1,723,814	-	7,332,438
Derivados para negociación	207,174	30,743	34,309	126,774	226,437	196,077	-	821,514
Derivados de cobertura	-	-	17	12,423	66,162	-	-	78,602
Cuentas por pagar	2,647,709	948,197	509,266	829,508	24,416	-	-	4,959,096
Otros pasivos	2,809,562	-	-	-	-	-	-	2,809,562
	<u>20,405,054</u>	<u>12,182,946</u>	<u>5,831,733</u>	<u>6,931,948</u>	<u>49,148,540</u>	<u>1,939,891</u>	<u>-</u>	<u>96,440,112</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes y menos de 3 meses S/(000)	Más de 3 meses y menos de 6 meses S/(000)	Más de 6 meses y menos de 1 año S/(000)	Más de 1 año y menos de 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Vencidos y en cobranza judicial S/(000)	Total S/(000)
2023								
Activo								
Disponible	9,084,700	51,351	24,849	17,363	242,865	403	-	9,421,531
Fondos interbancarios	17,009	-	-	-	-	-	-	17,009
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados	4,387,392	-	-	-	-	-	-	4,387,392
Inversiones disponibles para la venta	9,455,308	7,675	2,856	731,800	220,087	337,346	-	10,755,072
Cartera de créditos	6,224,730	6,205,973	6,171,406	11,980,234	27,623,107	13,849,138	3,527,860	75,582,448
Derivados para negociación	190,592	77,396	92,081	191,103	217,462	468,862	-	1,237,496
	<u>29,359,731</u>	<u>6,342,395</u>	<u>6,291,192</u>	<u>12,920,500</u>	<u>28,303,521</u>	<u>14,655,749</u>	<u>3,527,860</u>	<u>101,400,948</u>
Pasivo								
Obligaciones con el público	13,362,892	8,599,552	4,041,765	2,916,947	40,205,961	81,000	-	69,208,117
Vista	2,626,640	1,922,862	-	-	18,183,670	-	-	22,733,172
Ahorro	2,404,859	1,049,403	-	-	19,287,729	-	-	22,741,991
Plazo	8,121,074	5,627,287	4,041,765	2,916,947	2,734,562	81,000	-	23,522,635
Otros	210,319	-	-	-	-	-	-	210,319
Fondos interbancarios	378,451	-	-	-	-	-	-	378,451
Depósitos en empresas del sistema financiero	1,407,873	128,609	34,131	3,406	91,413	-	-	1,665,432
Adeudos y obligaciones financieras	229,013	18,361	599,018	105,423	1,414,799	3,536,591	-	5,903,205
Derivados para negociación	353,660	50,182	96,830	91,799	228,949	255,552	-	1,076,972
Derivados de cobertura	-	-	594	42,318	50,574	-	-	93,486
Cuentas por pagar	2,307,874	180,216	463,900	3,136,024	2,604,461	-	-	8,692,475
Otros pasivos	3,773,374	-	-	-	-	-	-	3,773,374
	<u>21,813,137</u>	<u>8,976,920</u>	<u>5,236,238</u>	<u>6,295,917</u>	<u>44,596,157</u>	<u>3,873,143</u>	<u>-</u>	<u>90,791,512</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Riesgo operacional:

El Banco articula un modelo de gestión de riesgo operacional implantado en toda la organización, basado en metodologías y procedimientos de identificación, evaluación y seguimiento del riesgo operacional, y soportado en herramientas que permiten una gestión cualitativa y cuantitativa.

Este modelo se sustenta en una gestión descentralizada del riesgo operacional realizada por equipos de gestión en riesgo operacional en las dos líneas de defensa. En primera línea contamos con los Risk Control Assurer que tienen por objetivo promover la adecuada gestión del riesgo operacional en sus respectivos ámbitos de gestión, extendiendo la metodología de identificación de riesgos y establecimiento de controles, trabajando para ello con los propietarios de los procesos quienes son los responsables de implementar los planes de mitigación y la ejecución de los controles. En la segunda línea de defensa se cuenta con un equipo de Risk Control Specialist quienes definen marcos de mitigación y control en su ámbito de especialidad (de forma transversal a toda la organización) y realizan el contraste con la implantado por la primera línea.

Ambos equipos de control están en constante coordinación de una unidad metodológica y realizan el reporte constante a los correspondientes Comités de Control Interno y Riesgo Operacional (CIRO) de las áreas. Desde el área de Control Interno y Cumplimiento, la Unidad de Non Financial Risk, tiene a su cargo asegurar la implantación de las metodologías y herramientas de gestión corporativas, la formación de ambos equipos de control (Risk Control Assurer y Risk Control Specialist), la coordinación para la actualización del mapa de riesgos y el seguimiento de los planes de mitigación.

En cuanto a la gestión cualitativa, la herramienta MIGRO ("Marco Integral para la Gestión del Riesgo Operacional") permite el registro de los riesgos operacionales identificados asociando los mismos a una taxonomía de procesos y la cuantificación de los mismos, así como el registro de la evaluación periódica de los controles asociados a los riesgos gestionables (críticos). Gracias a la actualización permanente de los riesgos y controles, el modelo de gestión de riesgo operacional mantiene su vigencia a lo largo de 2024.

Por otro lado, se cuenta con la herramienta cuantitativa fundamental de la gestión de riesgo operacional: SIRO (Sistema Integrado de Riesgo Operacional), una base de datos que recoge todo evento de riesgo operacional que supone un quebranto para el Banco y sus subsidiarias.

El Banco cuenta con la autorización para el uso del método estándar alternativo para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, lo que le permite optimizar el requerimiento de capital regulatorio.

El requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional sobre la base del método estándar alternativo al 31 de diciembre de 2024 asciende a S/789 millones (S/735 millones al 31 de diciembre de 2023).

30. Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

En los casos en que el valor de cotización no esté disponible, el valor razonable es estimado basándose en el valor de cotización de un instrumento financiero con similares características, el valor presente de los flujos de caja esperados u otras técnicas de valorización, las cuales pueden ser afectadas de manera significativa por los distintos supuestos utilizados.

A pesar de que la Gerencia utiliza su mejor criterio al estimar el valor razonable de los instrumentos financieros que tiene el Banco, existen debilidades inherentes a cualquier técnica de valorización; como consecuencia, el valor razonable podría no ser una estimación aproximada del valor neto realizable o del valor de liquidación.

Sobre la metodología y supuestos empleados en las estimaciones de valor razonable de los instrumentos financieros del Banco debe considerarse lo siguiente:

- (i) Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros
Este supuesto aplica para aquellos activos y pasivos con vencimiento corriente, pactados a tasa de interés variable y aquellos que mediante Oficio Múltiple N° 43078-2014-SBS, la SBS determinó que su valor razonable corresponde al valor en libros.
- (ii) Activos y pasivos a tasa fija
Se utiliza la metodología de proyección de flujos futuros descontados a tasas de interés de mercado para instrumentos con características similares.
- (iii) Activos y pasivos contabilizados a valor razonable
En la determinación del valor razonable se distinguen tres niveles:

Nivel 1:

Para instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados, y para instrumentos cuya cotización de mercado no esté disponible, pero si la de sus componentes, el valor razonable se determinará en función a los precios de mercado relevantes de dichos componentes.

Nivel 2:

Para instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en mayor medida de lo posible datos procedentes del mercado y minimice los datos calculados internamente.

Nivel 3:

Para instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El valor razonable de las inversiones negociables y disponibles para la venta ha sido determinado con base en sus cotizaciones de mercado o las cotizaciones de los subyacentes (tasas de riesgo soberano) a la fecha de los estados financieros separados.

Para el caso de los instrumentos financieros derivados su valor razonable es determinado mediante el uso de técnicas de valoración.

Valor en libros y valor razonable de los activos y pasivos financieros:

Teniendo en cuenta las consideraciones de valor razonable y el Oficio Múltiple N° 43078-2014-SBS, en el que la SBS determinó que el valor razonable corresponde al valor en libros para el caso de los créditos y depósitos; al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los valores en libros y valores razonables de los activos y pasivos financieros del Banco se presentan como sigue:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2024 S/(000)	2023 S/(000)	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo				
Disponible	13,526,288	9,421,531	13,526,288	9,421,531
Fondos interbancarios	20,005	17,009	20,005	17,009
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Instrumentos de deuda	4,105,896	4,387,392	4,105,896	4,387,392
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos Representativos de Capital	14,980	18,492	14,980	18,492
Instrumentos Representativos de Deuda	11,321,293	10,736,580	11,321,293	10,736,580
Cartera de créditos	74,074,772	70,617,356	74,074,772	70,617,356
Derivados para negociación	995,396	1,237,496	995,396	1,237,496
Derivados de cobertura	10,180	-	10,180	-
Cuentas por cobrar	220,758	120,641	220,758	120,641
Otros activos, nota 11	3,278,781	4,316,553	3,278,781	4,316,553
	<u>107,568,349</u>	<u>100,873,050</u>	<u>107,568,349</u>	<u>100,873,050</u>
Pasivo				
Obligaciones con el público	79,421,807	69,208,117	79,421,807	69,208,117
Fondos interbancarios	94,084	378,451	94,084	378,451
Depósitos de empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros				
Internacionales	923,009	1,665,432	923,009	1,665,432
Adeudos y obligaciones financieras	7,332,438	5,903,205	7,378,395	5,931,770
Derivados para negociación	821,514	1,076,972	821,514	1,076,972
Derivados de cobertura	78,602	93,486	78,602	93,486
Cuentas por pagar, nota 14	4,959,096	8,692,475	4,959,096	8,692,475
	<u>93,630,550</u>	<u>87,018,138</u>	<u>93,676,507</u>	<u>87,046,703</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los activos y pasivos registrados a valor razonable según su nivel de jerarquía se presentan a continuación:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable y jerarquía de valor

	2024				2023			
	Valor Razonable S/(000)	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Valor Razonable S/(000)	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)
Activo								
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados								
Instrumentos representativos de deuda	4,105,896	1,078,971	3,026,925	-	4,387,392	692,675	3,694,717	-
Inversiones disponibles para la venta								
Instrumentos representativos de Capital	13,858	13,858	-	-	17,370	17,370	-	-
Instrumentos representativos de deuda	11,321,293	10,475,877	845,416	-	10,736,580	7,438,877	3,297,703	-
Derivados para negociación	995,396	-	995,396	-	1,237,496	-	1,237,496	-
Derivados de cobertura	10,180	-	10,180	-	-	-	-	-
	<u>16,446,623</u>	<u>11,568,706</u>	<u>4,877,917</u>	<u>-</u>	<u>16,378,838</u>	<u>8,148,922</u>	<u>8,229,916</u>	<u>-</u>
Pasivo								
Adeudos y obligaciones financieras	1,153,178	-	1,153,178	-	1,124,258	-	1,124,258	-
Derivados para negociación	821,514	-	821,514	-	1,076,972	-	1,076,972	-
Derivados de cobertura	78,602	-	78,602	-	93,486	-	93,486	-
	<u>2,053,294</u>	<u>-</u>	<u>2,053,294</u>	<u>-</u>	<u>2,294,716</u>	<u>-</u>	<u>2,294,716</u>	<u>-</u>

Descripción de las técnicas de valoración para instrumentos registrados a valor razonable

Nivel 2	Técnicas de Valoración /hipótesis	Principales inputs utilizados
Renta fija y renta variable	Renta fija: Valor presente de los flujos generados por los bonos (cupones y valor facial):$Price_{bond} = \sum_{n=1}^N \frac{Coupon}{(1 + YTM)^n} + \frac{Face\ value}{(1 + YTM)^N}$ Estos flujos son descontados a la “Yield to Maturity” (YTM) Renta Variable: Se toma cotización de cierre que se encuentre consignada en una fuente pública de información (“Price Vendors”). No contamos con cartera trading de renta variable.	Renta Fija: Datos del bono (tasa cupón, frecuencia de pago de los cupones, valor facial) Yield to Maturity (YTM): Obtenido de las operaciones transadas en Datatec de tal forma que la transacción sea mayor o igual a S/2 millones (condición definida internamente).
Derivados (a) -forwards, IRS y CCS	Cálculo del valor presente de cada uno de los componentes del derivado (fijo/variable) considerando las tasas de interés de mercado y convirtiéndolo a soles con el tipo de cambio del día (de ser necesario). Se tiene en cuenta: los flujos variables (en caso existan), la proyección de flujos, las curvas de descuento por cada subyacente y las tasas de interés de mercado vigentes	- Puntos forward - Cotizaciones fijas versus variables - Tipos de cambio de cierre - Curvas de tasas de interés de mercado
(b) Opciones	Para opciones sobre acciones, divisas o materias primas La hipótesis derivada del uso del modelo de Black-Scholes tiene en cuenta los posibles ajustes a la convexidad. Para derivados sobre tipos de interés Las hipótesis derivadas del uso del modelo de Black-Scholes asumen un proceso longnormal de los tipos forward y tienen en cuenta los posibles ajustes a la convexidad.	Derivados sobre acciones, divisas o materias primas: - Estructura forward del subyacente - Volatilidad de las opciones - Correlaciones observables entre subyacente Derivados sobre tipos de interés: - Estructura de plazos de la curva de tipo de interés - Volatilidad del subyacente

Notas a los estados financieros separados (continuación)

31. Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros separados y la fecha de autorización para su emisión, que puedan afectarlos significativamente, con excepción de:

Con fecha 31 de enero de 2025, el Banco ha emitido el Primer Bono Internacional Social BBVA Perú por USD 100 millones a tasa variable y con vencimiento en 2030. Este evento no afecta los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024, pero se divulga en cumplimiento con la NIC 10.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved.